



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/KP/CMP/2006/4
25 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN
DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO**

**Segundo período de sesiones
Nairobi, 6 a 17 de noviembre de 2006**

**Tema 5 del programa provisional
Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio**

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un
desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad
de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

Resumen

El presente informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) que se somete a la consideración de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) abarca las actividades realizadas desde finales de noviembre de 2005 hasta el 21 de julio de 2006. Tras la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto se han logrado importantes progresos con respecto al MDL. En el período que abarca el informe se registraron 225 actividades de proyectos del MDL (el total de actividades registradas asciende a 252), se expidieron más de 10 millones de reducciones certificadas de las emisiones (RCE), 6 entidades operacionales empezaron a efectuar la validación de proyectos y otras 16 empezaron a realizar tareas de verificación y a solicitar la expedición de RCE. De las 62 metodologías aprobadas para las bases de referencia y la vigilancia, 9 están consolidadas. Se siguieron desarrollando las metodologías simplificadas para los proyectos en pequeña escala, en particular los de forestación y reforestación. Prosiguió el mejoramiento del acceso a la información mediante el sitio web del MDL de la Convención, en particular para los 6.400 suscriptores del servicio de noticias del MDL.

En el informe se destacan también las esferas de la administración, la gestión y los recursos, que son fundamentales para garantizar el funcionamiento eficiente, económico y transparente del MDL. La Junta ha revisado su plan de gestión del MDL y reitera la necesidad urgente de recursos suficientes y previsibles para ejecutar sus actividades.

En el informe se recomiendan decisiones para que la CP/RP las adopte en su segundo período de sesiones, en particular acerca de la provisión de orientación sobre los asuntos que se planteen y sobre la designación de entidades operacionales. La labor de la Junta en el período que va desde el 22 de julio hasta finales de octubre de 2006 se examinará en una adición al presente documento.

El Sr. José Domingos Miguez, Presidente de la Junta, destacará los logros y los futuros desafíos del MDL en la exposición que efectuará en el segundo período de sesiones de la CP/RP.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 9	5
A. Mandato	1	5
B. Objeto del informe	2 - 4	5
C. Medidas cuya adopción se sugiere a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	5 - 9	5
II. LABOR REALIZADA DESDE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO	10 - 93	6
A. Resumen de la labor realizada y dificultades encontradas	10 - 14	6
B. Proceso de acreditación de las entidades operacionales	15 - 28	8
C. Metodologías para las bases de referencia y los planes de vigilancia	29 - 46	12
D. Actividades de proyectos de forestación y reforestación	47 - 58	17
E. Modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio	59 - 64	19
F. Cuestiones relacionadas con el registro de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio	65 - 75	21
G. Cuestiones relacionadas con la expedición de reducciones certificadas de las emisiones y el registro del mecanismo para un desarrollo limpio	76 - 85	24
H. Relaciones con las autoridades nacionales designadas	86 - 88	26
I. Cuestiones relacionadas con la distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio	89 - 92	26
J. Modalidades de colaboración con los órganos subsidiarios	93	27
III. ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN	94 - 112	27
A. Respuesta a las solicitudes de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto relativas a la administración	94	27
B. Cuestiones relativas a la composición de la Junta	95 - 96	28
C. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta Ejecutiva ..	97 - 98	29

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
III. (continuación)		
D. Calendario de reuniones de la Junta Ejecutiva en 2006	99 - 101	29
E. Transparencia, comunicación e información de la Junta Ejecutiva....	102 - 107	29
F. Función de la secretaría	108 - 112	31
IV. PLAN DE GESTIÓN DEL MECANISMO PARA UN DESARROLLO LIMPIO Y RECURSOS PARA LA LABOR RELATIVA AL MECANISMO	113 - 126	32
A. Plan de gestión para 2005-2006 y 2006-2007	113 - 117	32
B. Presupuesto y gastos para la labor relativa al MDL	118 - 120	33
C. Recursos suplementarios disponibles en 2006, al 31 de julio, y déficit actual	121 - 126	34
V. RESUMEN DE LAS DECISIONES	127	36

Anexos

I. Metodologías aprobadas para las bases de referencia y la vigilancia.....	37
II. Situación de las promesas de apoyo a las actividades del MDL en 2006.....	40

I. Introducción

A. Mandato

1. De conformidad con lo dispuesto en las modalidades y procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)¹, la Junta Ejecutiva del MDL (en adelante la "Junta Ejecutiva" o la "Junta") informará sobre sus actividades a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en cada uno de sus períodos de sesiones. En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examinará esos informes anuales, impartirá orientación y adoptará las decisiones del caso.

B. Objeto del informe

2. En el presente informe anual de la Junta Ejecutiva se facilita información a la CP/RP sobre los avances realizados en la aplicación del MDL durante su quinto año de funcionamiento (2005/06), y se recomiendan proyectos de decisión para que la CP/RP los adopte en su segundo período de sesiones. El informe da cuenta de los avances operacionales que han dado lugar al registro de actividades de proyectos del MDL y a la expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE), y se refiere a cuestiones de administración, a las medidas adoptadas y previstas para fortalecer la gestión del MDL, a las necesidades de recursos y a los recursos de que se dispuso en la práctica durante el período reseñado para realizar la labor relativa al MDL. El presente informe debe leerse conjuntamente con el informe del taller sobre la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono como actividades de proyectos del MDL, celebrado en Bonn (Alemania) el 22 de mayo de 2006.

3. El presente informe abarca el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2005 y el 21 de julio de 2006. El período que va desde el 22 de julio de 2006 hasta la CP/RP 2 se examinará en una adición al presente documento. El Sr. José Domingos Miguez, Presidente de la Junta, destacará las dificultades encontradas y los logros alcanzados durante el quinto año de funcionamiento del MDL, así como los desafíos futuros, en su exposición oral ante la CP/RP.

4. En este informe anual se presenta un resumen de la labor del MDL y de las cuestiones acordadas por la Junta durante el período que se examina. Los detalles de las actividades y funciones se encuentran en el sitio web del MDL de la Convención Marco². Por consiguiente, el presente informe anual debe leerse conjuntamente con la información que figura en el sitio web del MDL, que es el repositorio central de los informes de las reuniones de la Junta Ejecutiva del MDL y de la documentación sobre todas las cuestiones acordadas por la Junta.

C. Medidas cuya adopción se sugiere a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

5. En el ejercicio de su autoridad sobre el MDL y de su deber de impartirle orientación de conformidad con los párrafos 2 y 3 de las modalidades y procedimientos del MDL, la CP/RP, en su segundo período de sesiones y tomando nota del informe anual de la Junta Ejecutiva del MDL, tal vez desee adoptar decisiones sobre lo siguiente, entre otras cosas:

- a) La provisión de orientación sobre las cuestiones que se planteen;

¹ Decisión 3/CMP.1, anexo, en adelante las "modalidades y procedimientos del MDL"; véanse los párrafos 2 a 5.

² <http://cdm.unfccc.int>.

- b) La designación de las entidades operacionales que hayan sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva (véase la sección II.A más adelante).
6. La CP/RP, en su segundo período de sesiones, tal vez desee examinar también las cuestiones relacionadas con los privilegios e inmunidades de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del MDL (véanse las anotaciones al programa provisional de la CP/RP 2, FCCC/KP/CMP/2006/1).
7. La CP/RP podría examinar asimismo los resultados de la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) en su 25º período de sesiones en relación con la formulación de una recomendación acerca de las consecuencias de la ejecución de actividades de proyectos del MDL para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos sobre el medio ambiente, en particular del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, y que entrañan el establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo 22 (HCFC-22) a fin de obtener RCE.
8. La Junta sigue estudiando algunas cuestiones y formulará sus recomendaciones al respecto, y/o informará sobre los progresos realizados en una adición al presente informe; entre esas cuestiones figuran la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono, la adicionalidad y la distribución regional.
9. En su segundo período de sesiones, la CP/RP elegirá a los siguientes miembros de la Junta Ejecutiva por un período de dos años sobre la base de las candidaturas que reciban las Partes³:
- a) Un miembro y un suplente del grupo regional de África;
 - b) Un miembro y un suplente del grupo regional de Asia;
 - c) Un miembro y un suplente del grupo regional de América Latina y el Caribe;
 - d) Un miembro y un suplente del grupo regional de Europa occidental y otros Estados;
 - e) Un miembro y un suplente de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I).

II. Labor realizada desde el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

A. Resumen de la labor realizada y dificultades encontradas

10. El MDL ha suscitado un interés considerable desde la CP/RP 1. El hito más notable ha sido el aumento del registro de actividades de proyectos del MDL: el número de actividades de proyectos del MDL registradas pasó de 37 a 252 en los ocho meses del período que se examina. La expedición de RCE experimentó una tendencia positiva similar: de cerca de 58.000 RCE para 3 actividades, aumentó a un total de 10.235.616 RCE para 27 proyectos. Al final del período que se examina se estimaba que el MDL

³ Por "Parte" se entiende una Parte en el Protocolo de Kyoto, a menos que se especifique otra cosa. La elección se prevé en los párrafos 7 a 9 de las modalidades y procedimientos del MDL y en el artículo 3 y el apartado b) del párrafo 1 del artículo 4 del reglamento de la Junta Ejecutiva.

habría expedido más de 1.000 millones de RCE al término del período de compromiso. La lista actualizada de actividades registradas⁴ y de RCE expedidas⁵ se puede consultar en el sitio web del MDL de la Convención.

11. En la esfera de la labor metodológica se aprobaron 13 metodologías adicionales, que incluyen 2 nuevas metodologías de forestación y reforestación y la primera metodología para el transporte en gran escala. Además se aprobó una metodología consolidada, con lo que el número de éstas se elevó a nueve. Las metodologías aprobadas para las bases de referencia y la vigilancia aumentaron considerablemente, y ahora se dispone de 62 metodologías de ese tipo en una amplia gama de sectores, para actividades de proyectos en pequeña y en gran escala.

12. Los principales logros alcanzados desde la CP/RP 1 se pueden resumir de la forma siguiente:

- a) La Junta pudo hacer frente a un incremento de las solicitudes de registro, en un factor de diez aproximadamente, gracias a que su función ejecutiva se reforzó mediante la creación de un Equipo de registro y expedición y la elaboración de hojas de decisiones por parte de la secretaría.
- b) Se aceleró, siempre que fue posible, el examen de las propuestas de metodologías para las bases de referencia y la vigilancia, y prosiguió la labor relativa a su consolidación y a la ampliación de su aplicabilidad, conforme a lo solicitado por la CP/RP en su primer período de sesiones.
- c) Se amplió el plazo para la presentación y el examen de nuevas metodologías (incluidas las relativas a la forestación y reforestación) a fin de conceder a los participantes en los proyectos más tiempo para facilitar aclaraciones técnicas. También se amplió el período de gracia para el uso de una metodología aprobada y revisada.
- d) Se proporcionaron 29 aclaraciones (14) y revisiones (15) de las metodologías, en respuesta a solicitudes de los participantes en los proyectos y/o a conclusiones del Grupo de Metodologías.
- e) Se establecieron procedimientos para solicitar excepciones respecto de una metodología aprobada a fin de facilitar el registro de las actividades de proyectos.
- f) Se aprobaron procedimientos para modificar, después del registro, la fecha de inicio del período de acreditación. Esos procedimientos facilitan la ejecución flexible de las actividades de proyectos del MDL cuya fecha de inicio del período de acreditación es posterior a la fecha de registro.
- g) Desde marzo de 2006 se aplica una tasa de registro revisada.
- h) Desde enero de 2006 existe una versión del registro del MDL que podrá enlazar con el diario internacional de las transacciones una vez que éste entre en funcionamiento, y los participantes en los proyectos ya disponen de instrucciones para abrir cuentas y transferir RCE.

⁴ <http://cdm.unfccc.int/Projects/registered.html>.

⁵ <http://cdm.unfccc.int/Issuance>.

13. La Junta también avanzó en la labor relativa a la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono, las actividades de proyectos en el marco de un programa de actividades, la catalogación de las decisiones, la adicionalidad y la distribución regional, e informará de ello a la CP/RP en una adición al presente informe (en las secciones pertinentes de este informe figura información más detallada). En la adición también se informará sobre la versión revisada del plan de gestión del MDL, que abarcará las actividades que se ejecutarán en 2007 y que están previstas para 2008.

14. Con todo, esos logros sólo fueron posibles gracias a los grandes esfuerzos y el considerable tiempo dedicados por los miembros de la Junta, sus grupos de expertos y grupos de trabajo, y la secretaría. La selección de nuevos funcionarios según lo previsto en el plan de gestión, en particular, lleva mucho tiempo debido al esfuerzo especial que realiza la secretaría para conseguir un personal de la máxima calidad, siguiendo al mismo tiempo las instrucciones de las Partes sobre el mejoramiento del equilibrio geográfico y de género en la secretaría. El número de funcionarios ha aumentado, y se prevé que alcanzará el nivel indicado en el actual plan de gestión del MDL antes del final de 2006. No obstante, esta situación dio lugar, en particular, a retrasos en algunos componentes del plan de gestión, como la prestación por la secretaría de un mayor apoyo respecto de la adopción de decisiones de la Junta, sus grupos de expertos y sus grupos de trabajo.

B. Proceso de acreditación de las entidades operacionales

15. Los principales logros de la Junta en la esfera de la acreditación son el importante incremento del número de entidades operacionales designadas (EOD) para funciones de validación y verificación, y las nuevas mejoras efectuadas en el proceso de acreditación gracias a la adopción de diversas medidas. La Junta acreditó y designó provisionalmente cinco nuevas entidades operacionales para la validación y tres nuevas entidades para la verificación. Así pues, la Junta recomienda a la CP/RP que en su segundo período de sesiones designe a las entidades enumeradas en el cuadro 1, con lo que el número total de entidades acreditadas para la validación ascendería a 16, y el de las entidades acreditadas para la verificación y la certificación llegaría a 6. Conviene señalar que dos de esas entidades proceden de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), a saber, la República de Corea y Sudáfrica.

Cuadro 1

Entidades, acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta, cuya designación para la validación (VAL) o la verificación o certificación (VER) se recomienda a la CP/RP

Nombre de la entidad	Designadas provisionalmente y recomendadas para su designación en los ámbitos sectoriales indicados	
	Validación	Verificación
British Standards Institution (BSI)	1, 2, 3	
Bureau Veritas Quality International Holding SA (BVQI)		1, 2, 3
Det Norske Veritas Certification Ltd.	8, 9	8, 9
Korean Foundation for Quality (KFQ)	1, 2, 3	
PricewaterhouseCoopers - South Africa (PwC)	1, 2, 3	
Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)		1, 2, 3
Tohatsu Evaluation and Certification Organization, Co. Ltd. (TECO)	1, 2, 3	

Nombre de la entidad	Designadas provisionalmente y recomendadas para su designación en los ámbitos sectoriales indicados	
	Validación	Verificación
TÜV Industrie Service GmbH (TÜV SUD)	14	4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15
TÜV Industrie Service GmbH, TÜV Rheinland Group (TÜV Rheinland)	13	
TUV Nord Certification GmbH	4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13	1, 2, 3

Nota: Los números 1 a 15 indican los ámbitos sectoriales determinados por la Junta. En el sitio <http://cdm.unfccc.int/DOE/scopelst.pdf> figura más información al respecto.

16. Desde la CP/RP 1 se han recibido 3 nuevas solicitudes, con lo cual el número total de solicitudes de acreditación asciende a 35. El total de casos en proceso de examen es de 32, ya que 3 empresas retiraron sus solicitudes.

17. La Junta permite la acreditación gradual de las EOD para la validación y la verificación o certificación en sectores específicos, lo que reduce los costos generales de acreditación y permite a las entidades especializadas más pequeñas centrarse en su esfera particular de especialización⁶. A este respecto, se amplió el ámbito sectorial de cuatro EOD para la validación en sectores específicos, y el de otras tres EOD para la verificación. Cabe señalar también que, a diferencia del período anterior, ahora existen al menos una entidad acreditada para cada ámbito sectorial, y más de dos EOD para cada ámbito, salvo en el caso de tres sectores (cuadro 2).

Cuadro 2

Número de entidades operacionales designadas por ámbito sectorial

Ámbito sectorial	Número de entidades operacionales designadas por ámbito sectorial	
	Validación	Verificación/certificación
1. Industrias de energía	16	6
2. Distribución de energía	15	6
3. Demanda de energía	14	6
4. Industrias manufactureras	5	3
5. Industrias químicas	5	3
6. Construcción	5	3
7. Transporte	5	3
8. Minería/producción minera	1	1
9. Producción metalúrgica	1	1
10. Emisiones fugitivas de combustibles (sólidos, petróleo y gas)	5	3
11. Emisiones fugitivas de la producción y el consumo de halocarburos y de hexafluoruro de azufre	5	3
12. Utilización de disolventes	5	3

⁶ Para facilitar la presentación de solicitudes, las entidades operacionales pueden acreditarse primero para la validación y posteriormente para la verificación o la certificación. En cada caso la acreditación se efectúa por sectores, de ahí la expresión "en sectores específicos". En el sitio web del MDL de la Convención (<http://cdm.unfccc.int/DOE/>) figura más información sobre los ámbitos sectoriales.

Ámbito sectorial	Número de entidades operacionales designadas por ámbito sectorial	
	Validación	Verificación/certificación
13. Tratamiento y eliminación de residuos	7	3
14. Forestación y reforestación	1	
15. Agricultura	3	3

18. Conviene señalar que, de las 21 entidades que han recibido una carta indicativa, 4 todavía no han logrado fijar la ocasión para una visita presencial.

19. La distribución geográfica de las 32 entidades que han solicitado ser acreditadas se refleja en el cuadro 3. En éste se indica asimismo el número de solicitudes recibidas de Partes no incluidas en el anexo I. Importa señalar que el número de solicitudes de esas Partes está aumentando gradualmente. De las diez últimas solicitudes, seis procedieron de empresas de países en desarrollo. Todas las solicitudes, así como la etapa del proceso en que se encuentran, aparecen en el sitio web del MDL de la Convención.

Cuadro 3

Distribución geográfica de las entidades que han solicitado ser acreditadas

Región	Número total de solicitudes	Número de solicitudes de Partes no incluidas en el anexo I
Europa occidental y otros Estados	15	N/D
Asia y el Pacífico	14	4
América Latina y el Caribe	2	2
África	1	1

20. A fin de facilitar la presentación de solicitudes de acreditación y la labor de los equipos de evaluación, el Grupo de Acreditación del MDL (GA-MDL) lleva una lista de las aclaraciones y directrices proporcionadas por el Grupo y la Junta. La Junta también ha examinado un proyecto de procedimiento de acreditación revisado, recomendado por el GA-MDL para incorporar todas las decisiones y aclaraciones pertinentes, a fin de simplificar aún más el procedimiento teniendo en cuenta la experiencia del proceso de acreditación en los últimos tres años, así como las aportaciones del público y, en particular, las recibidas de las entidades que solicitan acreditación y las EOD y de los miembros de los equipos de evaluación del MDL. Se espera que la Junta apruebe el procedimiento revisado antes de la CP/RP 2.

21. Con la asistencia de la secretaría, el foro de las EOD y las entidades que solicitan ser acreditadas celebró dos reuniones en el período que se examina, el 26 de noviembre de 2005 en Montreal (Canadá) y el 11 de mayo de 2006 en Colonia (Alemania). La secretaría lleva una lista electrónica de destinatarios para facilitar la comunicación entre las EOD y las entidades solicitantes. La Junta, en sus reuniones 23ª, 24ª y 25ª, invitó al Presidente del foro a que informara brevemente sobre las reuniones de éste y presentara las aportaciones de las EOD y de las entidades solicitantes a la Junta y a sus grupos. La Junta observó con reconocimiento que el foro había elaborado un código de conducta para las EOD por el que éstas se comprometían a realizar sus actividades de forma justa y ética. La Junta tomó nota de otras cuestiones y preocupaciones señaladas por el foro y reflejadas en los informes de las reuniones, y alentó a que continuaran los intercambios y las aportaciones a la Junta y a sus grupos a fin de lograr un entendimiento mutuo y enfoques coherentes.

22. Además, la Junta expresó su reconocimiento a las EOD y a las entidades que solicitan ser acreditadas por su participación en el proceso del MDL y por su dedicación manifiesta a la causa de garantizar la credibilidad ambiental y la flexibilidad operacional del MDL. Al mismo tiempo, señaló que los esfuerzos para fortalecer el entendimiento mutuo respecto de las funciones que correspondían a las EOD y a la Junta debían continuar, a fin de que las EOD pudieran asumir su importante papel y permitir que el MDL funcionara según lo previsto.

23. Consciente de la necesidad de facilitar las solicitudes de empresas de países en desarrollo y de seguir promoviendo el fomento de la capacidad en lo relativo a la acreditación, como se pide en el párrafo 35 de la decisión 7/CMP.1, la Junta prosiguió sus esfuerzos para fomentar la participación de empresas de países en desarrollo. Los miembros del Grupo de Acreditación del MDL y el personal de la secretaría que participaron en las reuniones internacionales pertinentes aprovecharon la ocasión para presentar el plan de acreditación del MDL a un público integrado por profesionales. Ha aumentado la conciencia acerca de las oportunidades que ofrece este campo de actividad, y ello se refleja, entre otras cosas, en el número de entidades solicitantes de países en desarrollo que actualmente representan cerca de una cuarta parte del total.

24. En el desempeño de sus funciones de acreditación, la Junta contó con el apoyo del Grupo de Acreditación del MDL, que se reunió tres veces durante el período del que se informa. La Junta convino en nombrar al Sr. Hernán Carlino Presidente del Grupo de Acreditación, tras la renuncia a ese cargo del Sr. John S. Kilani. La Junta también nombró Vicepresidenta a la Sra. Anastasia Moskalenko, al haber concluido el mandato de la Sra. Marina Shvangiradze como miembro de la Junta. Se aumentó en uno el número de miembros del GA-MDL. El nuevo miembro aportará conocimientos técnicos sobre las metodologías para las bases de referencia y la vigilancia.

25. De conformidad con el mandato del GA-MDL y con el sistema de escalonamiento de los mandatos de los miembros introducido por la Junta a fin de garantizar la continuidad de la labor del Grupo, en junio de 2006 se sustituyeron dos miembros y se prorrogó el mandato del Sr. Takashi Ohtsubo. Actualmente integran el Grupo el Sr. Carlino (Presidente), la Sra. Moskalenko (Vicepresidenta), el Sr. George Anastasopoulos, el Sr. Kilani, la Sra. Irueste Mercedes, el Sr. Takashi Ohtsubo, el Sr. Satish Rao, la Sra. Shvangiradze y el Sr. Massamba Thioye como experto en metodologías y bases de referencia. La Junta agradeció al Sr. Arve Thendrup y a la Sra. Maureen Mustasa la excelente labor realizada y su dedicación al Grupo desde la creación de éste, en 2002.

26. La Junta expresó su agradecimiento por el excelente asesoramiento y apoyo profesional brindado por los miembros del GA-MDL, su Presidente y su Vicepresidenta, así como por la secretaría. Su dedicación profesional permitía la aplicación eficiente de los procedimientos de acreditación y la tramitación de un conjunto grande y complejo de solicitudes. La Junta instó al GA-MDL a que, con el apoyo de la secretaría, siguiera haciendo lo posible por elevar el número de solicitudes de expertos, especialmente de países en desarrollo, para su inclusión en la lista de expertos de los equipos de evaluación del MDL. Señaló que los esfuerzos para llegar a la comunidad profesional de todo el mundo estaban dando frutos, como se podía observar por el fuerte aumento de las solicitudes procedentes de entidades de países en desarrollo.

27. La Junta expresó también su gratitud a los miembros de los equipos de evaluación que trabajaban en su nombre sobre el terreno.

28. La Junta señaló que no se habían recibido observaciones del público respecto de ninguna cuestión relativa a la acreditación durante el período reseñado.

C. Metodologías para las bases de referencia y los planes de vigilancia

Labor relativa a las metodologías

29. Desde que en marzo de 2003 la Junta invitó a los autores de proyectos a que presentaran metodologías para las bases de referencia y la vigilancia con el fin de examinarlas, ha habido 16 rondas de propuestas, la última de las cuales concluyó el 5 de julio de 2006. Las metodologías propuestas en cada ronda figuran en el sitio web de la Convención Marco, junto con el historial de su examen⁷.

30. Del total de 218 propuestas, 45 son nuevas propuestas presentadas en el período que se examina por conducto de EOD o de entidades que han solicitado la acreditación. Además, 9 propuestas fueron presentadas por segunda vez por los participantes en los proyectos tras su examen por la Junta (los denominados casos "B"). De las 218 propuestas, 183 se consideraron completas y se remitieron a la Junta Ejecutiva para que las examinara, y 35 fueron devueltas porque, en la evaluación previa por un miembro del Grupo de Metodologías o una EOD, se consideró que no contenían suficientes detalles para poder ser examinadas más a fondo⁸. Desde que la Junta introdujo, en enero de 2006, la posibilidad de que las EOD realizaran esas evaluaciones previas de las nuevas propuestas de metodologías, las EOD sólo han asumido esa función en nueve casos.

31. Durante el período del que se informa se aprobaron 7 nuevas metodologías y 1 metodología consolidada, y se revisaron 16 metodologías que ya se habían aprobado. Con ello, el número de metodologías aprobadas se eleva a 30, y el de metodologías consolidadas aprobadas, a 9. En estas metodologías consolidadas se incorporaron cuatro metodologías aprobadas que se retiraron de la lista de las metodologías aprobadas⁹. Así pues, existe un espectro cada vez más amplio de metodologías aprobadas y consolidadas, que los autores de proyectos pueden utilizar para preparar las actividades de proyectos del MDL en muy diversos sectores¹⁰. En la lista de las metodologías aprobadas, que figura en el anexo 1 del presente informe, se indica cuándo fueron aprobadas, dejadas en suspenso o revisadas por la Junta.

32. Las metodologías aprobadas por sector (15 ámbitos) que los autores de proyectos pueden utilizar figuran en el cuadro 4. Conviene señalar que una metodología puede aplicarse a más de un sector.

33. Durante el período del que se informa, se consideró que 12 propuestas no cumplían determinados requisitos fundamentales. De haber asumido el trabajo adicional de mejorar esas metodologías propuestas, la Junta habría incurrido en gastos considerables para contratar a expertos y habría desviado hacia esa tarea parte del tiempo, ya escaso, del Grupo de Metodologías. Con ello se habría retrasado el examen de propuestas de mejor calidad. Desde que la Junta empezó a examinar metodologías para las bases de referencia y la vigilancia en abril de 2003, se ha negado la aprobación en el caso de 68 de las 183 propuestas recibidas por la Junta para su examen.

⁷ Véanse <http://cdm.unfccc.int/methodologies/PAMethodologies/publicview.html> y <http://cdm.unfccc.int/methodologies/PAMethodologies/approved.html>.

⁸ Véase el párrafo 7 de los "Procedures for submission and consideration for a proposed new baseline and monitoring methodology" (procedimientos para la presentación y el examen de nuevas metodologías relativas a las bases de referencia y la vigilancia), en <http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures>.

⁹ Las metodologías retiradas son AM0004, AM0005, AM0008 y AM0015.

¹⁰ Las metodologías aprobadas figuran en el sitio web del MDL, en <http://cdm.unfccc.int/methodologies>.

Cuadro 4
**Número de metodologías aprobadas (AM, AMS, AR-AM, AR-AMS y ACM),
 por sector**

Sector	Número de metodologías aprobadas
1. Industrias de energía (fuentes renovables/no renovables)	19
2. Distribución de energía	1
3. Demanda de energía	6
4. Industrias manufactureras	9
5. Industrias químicas	4
6. Construcción	0
7. Transporte	2
8. Minería/producción minera	1
8. Producción metalúrgica	1
10. Emisiones fugitivas de combustibles (sólidos, petróleo y gas)	4
11. Emisiones fugitivas de la producción y el consumo de halocarburos y hexafluoruro de azufre	1
12. Utilización de disolventes	0
13. Tratamiento y eliminación de residuos	17
14. Forestación y reforestación	4
15. Agricultura	5

AM: Metodología aprobada; AMS: Metodología aprobada para actividades de proyectos en pequeña escala; AR-AM: Metodología aprobada para actividades de proyectos de forestación y reforestación; AR-AMS: Metodología aprobada para actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala; ACM: Metodología consolidada aprobada.

34. Para facilitar la aplicación de las metodologías y ofrecer la posibilidad de ampliar la aplicación de las metodologías aprobadas o de optimizarlas, la Junta permite a los participantes en los proyectos y a las EOD solicitar aclaraciones y/o proponer revisiones a las metodologías aprobadas. Desde el final del último período reseñado, el Grupo de Metodologías:

- a) Ha respondido a 12 solicitudes de aclaración de EOD sobre la aplicación de metodologías aprobadas concretas¹¹;
- b) Ha examinado 18 solicitudes de revisión de metodologías aprobadas concretas, presentadas por EOD, que ampliaban la aplicabilidad de algunas de esas metodologías¹².

35. Al 21 de julio de 2006, había 50 propuestas de metodologías en distintas etapas del proceso de examen¹³:

¹¹ Véase <http://cdm.unfccc.int/methodologies/PAmethodologies/Clarifications>.

¹² Véase <http://cdm.unfccc.int/methodologies/PAmethodologies/Revisions>.

¹³ La situación y los antecedentes de cada una de las metodologías propuestas y aprobadas se pueden consultar en el sitio web del MDL de la Convención, en <http://cdm.unfccc.int/methodologies>.

- a) Treinta propuestas presentadas recientemente habían sido objeto de una evaluación preliminar positiva y habían recibido observaciones del público;
- b) Seis propuestas podrían ser revisadas, presentadas de nuevo en un plazo máximo de cinco meses y reconsideradas directamente por el Grupo de Metodologías sin necesidad de un nuevo examen documental;
- c) Ocho propuestas habían sido objeto de una recomendación preliminar por parte del Grupo de Metodologías y, en los casos en que los participantes en los proyectos hubieran aportado aclaraciones, serían examinadas de nuevo en la siguiente reunión del Grupo;
- d) Cuatro propuestas serían examinadas en la siguiente reunión del Grupo de Metodologías, ya que se requerían conocimientos técnicos adicionales;
- e) Dos propuestas relativas a la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono habían sido examinadas cualitativamente.

36. En apoyo a esas propuestas metodológicas, durante el período del que se informa se encargaron y administraron un total de 330 exámenes documentales para preparar la versión final de las metodologías aprobadas. También se encargaron otros ocho estudios especializados (documentos de antecedentes y de investigación) para apoyar la evaluación de metodologías, que fueron examinados por el Grupo de Metodologías.

Orientación a los autores de proyectos

37. Además de examinar las metodologías propuestas y de elaborar metodologías consolidadas, la Junta, secundada por el Grupo de Metodologías y por la secretaria, intensificó más aún, siempre que le fue posible, su trabajo relativo a las metodologías atendiendo a la solicitud formulada por la CP/RP. Concretamente, ofreció nuevas directrices sobre el desarrollo de metodologías con una mayor aplicabilidad y facilitó la preparación de nuevas propuestas por los participantes en los proyectos.

38. La Junta ha impartido orientación general sobre¹⁴:

- a) La estimación de las emisiones de metano de referencia para proyectos que evitan las emisiones de desechos biogénicos;
- b) Los umbrales de densidad de potencia (W/m^2) que han de utilizarse a fin de determinar si una central hidroeléctrica reúne las condiciones para poder emplear las metodologías existentes;
- c) Los requisitos de vigilancia y la calibración.

Labor en curso sobre la adicionalidad, metodologías para la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono y actividades de proyectos realizadas en el marco de un programa de actividades

39. Atendiendo a la solicitud formulada por la CP/RP en su primer período de sesiones, la Junta hizo una petición de observaciones sobre nuevas propuestas para demostrar la adicionalidad, en particular opciones para combinar la selección del escenario de referencia y la demostración de la adicionalidad, y propuestas encaminadas a mejorar el "instrumento para demostrar y evaluar la adicionalidad" (el instrumento relativo a la adicionalidad). La Junta examinó las observaciones recibidas y solicitó una

¹⁴ Véase <http://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclarif>.

serie de análisis de expertos para determinar las formas de mejorar el instrumento relativo a la adicionalidad y de fusionarlo con el proyecto de instrumento para la selección del escenario de referencia. La Junta también decidió analizar la experiencia y las enseñanzas adquiridas hasta la fecha en el registro de proyectos. Esa labor se expondrá en la adición al presente informe.

40. En respuesta a la solicitud formulada por la CP/RP, en su primer período de sesiones, de que la Junta examinara propuestas de nuevas metodologías para la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono como actividades de proyectos del MDL con el fin de formular recomendaciones a la CP/RP 2 acerca de las cuestiones metodológicas, en particular con respecto al ámbito del proyecto, las fugas y la permanencia, la Junta examinó las evaluaciones cualitativas y el informe elaborados por el Grupo de Metodologías sobre las nuevas metodologías propuestas para actividades de proyectos de captura y almacenamiento de dióxido de carbono. La Junta también examinó el informe del Grupo de Trabajo sobre actividades de proyectos en pequeña escala acerca de la evaluación cualitativa de una comunicación relativa a la captura y el almacenamiento oceánico del dióxido de carbono para actividades de proyectos en pequeña escala y solicitó a un experto que examinara la propuesta. La Junta agradeció la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre actividades de proyectos en pequeña escala y por el Grupo de Metodologías y pidió a este último que, basándose en la orientación por ella impartida, revisara su recomendación y se la presentara, para su examen, en su 26ª reunión.

41. La Junta examinó el cuadro de cuestiones preparado por el Grupo de Metodologías para la definición de las "actividades de proyectos del MDL realizadas en el marco de un programa de actividades". La Junta pidió al Grupo que elaborara las opciones y las consecuencias relativas a las cuestiones planteadas en el cuadro, y en particular que preparara una lista de opciones para las definiciones (de grupo de actividades, de programa), el ámbito de los proyectos, la vigilancia, la adicionalidad, el período de acreditación (escalonado) y los criterios para tratar un grupo de proyectos de gran tamaño, así como orientación para el agrupamiento. La Junta también solicitó al Grupo de Metodologías que tuviera en cuenta las observaciones aportadas por el público al formular la recomendación que sometería a su examen en su 26ª reunión.

Mejoramiento del proceso de las metodologías

42. Las medidas de facilitación encaminadas a mejorar la calidad de los productos y a agilizar el flujo de trabajo incluyeron lo siguiente:

- a) La revisión de los procedimientos para solicitar excepciones a la Junta Ejecutiva¹⁵.
- b) La revisión de los procedimientos para la presentación y el examen de nuevas propuestas de metodologías, a fin de ampliar de diez días laborales a cuatro semanas el plazo para que los participantes en los proyectos aporten aclaraciones técnicas a la recomendación preliminar del Grupo de Metodologías¹⁶.
- c) La ampliación de cuatro a ocho semanas del período de gracia para presentar una solicitud de registro utilizando la versión antigua de una metodología aprobada, después de su revisión. La Junta convino también en que esas modificaciones se aplicaran, *mutatis mutandis*, a las metodologías aprobadas para la forestación y reforestación y a las metodologías para actividades de proyectos en pequeña escala.

¹⁵ Véase <http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures>.

¹⁶ Véase <http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures>.

- d) La revisión de los formularios para la presentación de nuevas metodologías (propuesta de nueva metodología del MDL (MDL-NM)) y para el documento de proyecto del MDL (MDL-DP), así como de las directrices para rellenarlos, con objeto de simplificarlos a fin de facilitar el proceso de aprobación de metodologías, y su ampliación para incluir información técnica y de nomenclatura adicional que orientara la presentación de nuevas metodologías¹⁷.

Estructura de apoyo

43. La Junta se basó en las recomendaciones formuladas por el Grupo de Metodologías en las tres reuniones celebradas desde la CP/RP 1, en las que, aparte de los propios conocimientos del Grupo, se tuvieron en cuenta los resultados de los exámenes documentales realizados por especialistas (dos para cada metodología) y las aportaciones del público. Para lograr una total transparencia y la máxima contribución posible de expertos y del público, toda nueva metodología que se presenta se expone en el sitio web de la Convención para que se formulen observaciones al respecto.

44. En su 23ª reunión, la Junta nombró al Sr. Rajesh Kumar Sethi Presidente del Grupo de Metodologías, y al Sr. Jean Jacques Becker, Vicepresidente. La Junta expresó su agradecimiento por la excelente calidad del asesoramiento técnico que seguía recibiendo de los miembros del Grupo, su Presidente y su Vicepresidente. Agradeció asimismo las valiosas aportaciones de los expertos, entre ellos los encargados de los exámenes documentales, y del público, así como la gestión y coordinación del proceso por la secretaría.

45. Con arreglo al mandato revisado del Grupo de Metodologías, y tras haber ajustado de cinco a tres años el período de experiencia requerido para ser miembro del Grupo, en el período que se examina se publicaron dos nuevas convocatorias de expertos, a fin de garantizar que los miembros salientes fuesen sustituidos por los mejores candidatos. La segunda convocatoria tenía también por objeto alentar aún más a los expertos de países no incluidos en el anexo I a presentar su candidatura. La Junta confirmó como integrantes del Grupo y designó para un período de dos años a los siguientes miembros a partir de julio de 2006: el Sr. Amr Abdel-Aziz, el Sr. Felix Dayo, el Sr. Christophe de Gouvello, el Sr. Michael Richard Lazarus, el Sr. Jan-Willem Martens, el Sr. Vijay Kumar Mediratta, el Sr. Daniel Perczyk, el Sr. Braulio Pikman, el Sr. Ashok Sarkar, el Sr. Roberto Schaeffer, el Sr. Lambert Richard Schneider, el Sr. Christoph Sutter, el Sr. Massamba Thioye y el Sr. Kenichiro Yamaguchi. La Junta expresó su agradecimiento a los miembros salientes del Grupo de Metodologías por el excelente trabajo realizado y por su dedicación¹⁸.

46. En años anteriores, la labor relativa a las metodologías del MDL se había visto dificultada por la falta de recursos de la secretaría. El plan de gestión del MDL permitió a la secretaría contratar a funcionarios adicionales para el Grupo de Metodologías. Ese proceso de contratación ha avanzado constantemente, y en los últimos seis meses se han cubierto cerca de dos terceras partes de los puestos. Sin embargo, los esfuerzos por mejorar la distribución regional de la plantilla, de acuerdo con la orientación recibida de las Partes a este respecto, y el tiempo que se requiere para que el nuevo personal sea plenamente operativo hacen que el equipo siga trabajando en circunstancias difíciles y no pueda ofrecer todos los servicios previstos en el plan de gestión del MDL.

¹⁷ La versión actual de las directrices para las propuestas de nuevas metodologías del MDL se integra en las "Guidelines for completing the project design document (CDM-PDD)" (directrices para rellenar el formulario del documento de proyecto (MDL-DP)). Los formularios y sus directrices figuran en el sitio web del MDL de la Convención, en <http://cdm.unfccc.int/Reference/Documents>.

¹⁸ En el sitio <http://cdm.unfccc.int/Panels/meth> figura más información sobre el Grupo de Metodologías.

D. Actividades de proyectos de forestación y reforestación

Labor relativa a las metodologías

47. Desde que en noviembre de 2004 la Junta invitó a los autores de proyectos a que presentaran propuestas de nuevas metodologías para las actividades de proyectos de forestación y reforestación ha habido diez rondas de propuestas, la última de las cuales concluyó el 6 de junio de 2006. Se presentó un total de 29 propuestas, por mediación de entidades ya acreditadas o que han solicitado la acreditación. Una de esas propuestas no superó la evaluación previa, mientras que las otras 28 se consideraron completas, y se han sometido a la Junta para que las examine.
48. Durante el período objeto del informe se presentaron un total de 13 propuestas por conducto de EOD o de entidades que han solicitado ser acreditadas. Todas ellas se consideraron completas y se remitieron a la Junta Ejecutiva para que las examinara¹⁹. Además, tres casos fueron presentados de nuevo por los participantes en los proyectos tras ser examinados por la Junta (los llamados casos "B").
49. Durante el período que se examina se aprobaron dos nuevas metodologías. En el anexo 1 figura la lista de las metodologías para proyectos de forestación y reforestación aprobadas por la Junta.
50. Desde que la Junta empezó a examinar metodologías para las bases de referencia y la vigilancia de actividades de proyectos de forestación y reforestación en noviembre de 2004, se ha negado la aprobación en 14 casos de un total de 29. Durante el período del que se informa, se consideró que cinco propuestas no cumplían determinados requisitos fundamentales. De haber asumido el trabajo adicional de mejorar esas metodologías propuestas, la Junta habría incurrido en gastos considerables para contratar a expertos y habría desviado hacia esa tarea parte del tiempo, ya escaso, del Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación. Ello habría retrasado el examen de propuestas de mejor calidad.
51. La Junta observó que no había recibido ninguna comunicación ni solicitudes de aclaración desde la aprobación por la CP/RP, en su primer período de sesiones, de las modalidades y procedimientos y de las metodologías simplificadas para la base de referencia y la vigilancia aplicables a determinados tipos de actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del MDL.
52. Al 21 de julio de 2006, había 11 metodologías relativas a la forestación y reforestación en distintas etapas del proceso de examen²⁰:
- a) Cinco propuestas presentadas recientemente habían sido objeto de una evaluación preliminar positiva y habían recibido observaciones del público;
 - b) Una propuesta podría ser revisada, presentada de nuevo en un plazo máximo de cinco meses y reconsiderada directamente por el Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación sin necesidad de un nuevo examen documental;
 - c) Cinco propuestas habían sido objeto de una recomendación preliminar y, en los casos en que los participantes en los proyectos hubieran aportado aclaraciones, serían examinadas en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación;

¹⁹ Véase el párrafo 5 de los "Procedures for submission and consideration for a proposed new baseline and monitoring methodology for afforestation and reforestation project activities under the CDM" (procedimientos para la presentación y el examen de propuestas de nuevas metodologías para las bases de referencia y la vigilancia de actividades de proyectos de forestación y reforestación del MDL), en <http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures>.

²⁰ La situación y los antecedentes de cada una de las metodologías propuestas y aprobadas se pueden consultar en el sitio web del MDL de la Convención, en <http://cdm.unfccc.int/ARmethodologies>.

- d) Tres propuestas serían examinadas en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación, ya que se requerían conocimientos técnicos adicionales.

53. La Junta siguió instituyendo diversas medidas para ayudar a racionalizar el proceso de las metodologías relativas a la forestación y reforestación. La Junta convino en que los procedimientos para las aclaraciones de metodologías relativas a sectores distintos de la forestación y reforestación se aplicaran también, *mutatis mutandis*, a las metodologías aprobadas para la forestación y reforestación.

54. Además de examinar metodologías, la Junta, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación y de la secretaría, aprobó orientaciones generales sobre:

- a) La forestación y reforestación en el escenario de referencia;
- b) Las políticas nacionales y/o sectoriales y las circunstancias particulares de las actividades de proyectos de forestación y reforestación;
- c) La definición de la biomasa renovable;
- d) Cómo evitar el doble cómputo de las emisiones de actividades de proyectos de forestación y reforestación y de otras actividades de proyectos.

Labor relativa a los procedimientos

55. Para facilitar la presentación y el examen de propuestas de nuevas metodologías para actividades de proyectos de forestación y reforestación del MDL, la Junta aprobó entre otras cosas:

- a) Las modificaciones del documento de proyecto para las actividades de proyectos de forestación y reforestación (MDL-FR-DP) y de las directrices correspondientes, así como del formulario para la presentación de propuestas de nuevas metodologías para las bases de referencia y la vigilancia de proyectos de forestación y reforestación (MDL-FR-NM)²¹;
- b) La elaboración del formulario para los documentos de proyecto relativos a actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del MDL (MDL-FR-APE-DP) y de las directrices para rellenarlos²².

Estructura de apoyo

56. Desde la CP/RP 1 la Junta se ha basado en las recomendaciones formuladas en las tres reuniones del Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación, en las que, aparte de los propios conocimientos del Grupo, se han tenido en cuenta los resultados de los exámenes documentales realizados por especialistas (dos para cada metodología) y las observaciones del público. Para lograr una total transparencia y la máxima contribución posible de expertos y del público, toda nueva metodología que se presenta se expone en el sitio web del MDL de la Convención para que el público formule sus observaciones.

57. En su 23ª reunión, la Junta designó al Sr. Philip Gwage para el cargo de Presidente del Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación, y expresó su agradecimiento por el excelente asesoramiento técnico que había recibido de su predecesor, el Sr. Martin Enderlin, y del anterior Vicepresidente, el Sr. José Domingos Miguez. La Junta, en su 25ª reunión, nombró al Sr. Akihiro Kuroki Vicepresidente y

²¹ Véase <http://cdm.unfccc.int/Reference/Documents>.

²² Véase <http://cdm.unfccc.int/Reference/Documents>.

expresó su agradecimiento al miembro suplente de la Junta, Sr. Masaharu Fujitomi, que había presentado su dimisión, por su excelente asesoramiento y por su dedicación a la labor de la Junta.

58. Se hizo una nueva convocatoria de expertos, y la Junta confirmó y designó a los siguientes miembros del Grupo de Trabajo por un período de un año a partir de junio de 2006: el Sr. Hilton Thadeu Zarate Couto, el Sr. Nagmeldin G. Elhassan, el Sr. Sergio Jáuregui, el Sr. Shailendra Kumar Singh, el Sr. Craig Trotter y el Sr. Frank Werner. El Grupo de Metodologías delegó al Sr. Lambert Schneider como su representante en el Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación²³. La Junta expresó su agradecimiento a los miembros salientes del Grupo de Trabajo por su excelente labor y su dedicación. También reconoció las valiosas aportaciones de los expertos (encargados de los exámenes documentales) y del público, así como la asistencia de la secretaria.

E. Modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio

59. En su 23ª reunión, la Junta nombró de nuevo a la Sra. Gertraud Wollansky para el cargo de Presidenta del Grupo de Trabajo sobre actividades de proyectos en pequeña escala, y al Sr. Richard Muyungi para el cargo de Vicepresidente. Expresó su profundo agradecimiento por el asesoramiento técnico de excelente calidad recibido de los miembros del Grupo y de su Presidenta y su Vicepresidente, así como por las valiosas aportaciones de los expertos y del público y por la asistencia de la secretaria.

60. Durante el período objeto del informe, el Grupo de Trabajo sobre actividades de proyectos en pequeña escala contó con los mismos miembros que en el período anterior: la Sra. Wollansky (Presidenta), el Sr. Muyungi (Vicepresidente), el Sr. Gilberto Bandeira De Melo, el Sr. Felix Babatunde Dayo (también miembro del Grupo de Metodologías), el Sr. Binu Parthan, el Sr. Daniel Perczyk (también miembro del Grupo de Metodologías) y el Sr. Kazuhito Yamada.

61. El Grupo de Trabajo sobre actividades de proyectos en pequeña escala se reunió tres veces durante el período del que se informa²⁴. Sobre la base de sus recomendaciones, la Junta aprobó:

- a) Las modificaciones introducidas a las "metodologías simplificadas indicativas para las bases de referencia y la vigilancia aplicables a determinados tipos de actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del MDL", que figuran en el apéndice B de las modalidades y procedimientos simplificados para actividades de proyectos en pequeña escala del MDL²⁵;
- b) Directrices adicionales relativas a la vigilancia, las fugas en las actividades de proyectos que utilizan biomasa renovable y la capacidad de producción de los equipos de energía renovable en el marco de la sección de orientación general de las metodologías indicativas para actividades de proyectos en pequeña escala del MDL;

²³ En el sitio <http://cdm.unfccc.int/Panels/ar> figura más información sobre el Grupo de Trabajo.

²⁴ Véase http://cdm.unfccc.int/Panels/ssc_wg.

²⁵ Véase el apéndice B de la decisión 6/CMP.1. La lista completa de las metodologías aprobadas para las actividades de proyectos en pequeña escala del MDL figura en el sitio web del MDL de la Convención, <http://cdm.unfccc.int/methodologies/SSCmethodologies/approved.html>.

- c) La revisión de las directrices para rellenar el formulario del documento de proyecto simplificado (MDL-APE-DP) a fin de incluir nuevas definiciones de términos y directrices detalladas sobre el agrupamiento de actividades de proyectos²⁶;
- d) Los principios relativos al agrupamiento de actividades de proyectos, en particular el formulario F-MDL-APE-AGRUP²⁷.

62. En respuesta a la solicitud formulada por la CP/RP en su primer período de sesiones, en el sentido de que se elaborara, con carácter prioritario, una metodología simplificada "para calcular las reducciones de emisiones para actividades de proyectos en pequeña escala que propongan pasar de biomasa no renovable a biomasa renovable", la Junta examinó las recomendaciones relativas a dos proyectos de categorías presentadas por el Grupo de Trabajo sobre actividades de proyectos en pequeña escala. En esas recomendaciones, formuladas teniendo en cuenta la disposición del párrafo 7 de la decisión 17/CP.7 de que sólo los proyectos de forestación y reforestación pueden registrarse como actividades de proyectos del MDL con reducciones de las emisiones derivadas de variaciones del carbono almacenado, se proponía adoptar como base de referencia los combustibles fósiles que suelen utilizar los consumidores locales para satisfacer necesidades de energía térmica similares. Las recomendaciones también contenían disposiciones sobre las fugas. Sin embargo, la Junta no pudo ponerse de acuerdo para aprobar esas recomendaciones. Las deliberaciones de la Junta pusieron de manifiesto una divergencia de opiniones que no se pudo solventar con una nueva revisión de las recomendaciones propuestas. Por un lado se subrayaron las ventajas sociales y sanitarias de esos proyectos, así como la preocupación de establecer bases de referencia realistas, y por otro lado se hizo hincapié en los posibles efectos de fuga y en los incentivos a proseguir la deforestación.

63. La Junta Ejecutiva observó que, a diferencia de las actividades de proyectos en pequeña escala de tipo I y tipo II, las de tipo III²⁸ podían lograr importantes reducciones de las emisiones sin sobrepasar los límites definidos, a saber, la emisión directa por la actividad de proyecto de menos de 15 kilotoneladas de dióxido de carbono equivalente, e inició por consiguiente la labor de crear nuevas categorías de tipo III que incluyeran procedimientos para una estimación más precisa de las reducciones de las emisiones y una vigilancia más detallada. Como solución provisional, la Junta convino en introducir una condición de aplicabilidad en las categorías existentes de tipo III que limitara a 25 kilotoneladas de CO₂ equivalente las reducciones anuales de las emisiones de las actividades de proyectos que aplicaran dichas categorías. La Junta tomó nota de la recomendación del Grupo de Trabajo sobre actividades de proyectos en pequeña escala de que el límite de todas las actividades de proyectos de tipo III se basara en las reducciones de las emisiones, ya que en muchos casos las emisiones directas de los proyectos no guardaban relación con el tamaño de la actividad de proyecto y por lo tanto no eran las más adecuadas para establecer un límite a las actividades de proyectos en pequeña escala. La Junta pidió al Grupo de Trabajo que prosiguiera su labor a este respecto y que presentara un análisis como base para recomendar una revisión de la definición de los tres tipos de actividades, teniendo en cuenta la proyección de las reducciones anuales de emisiones de las actividades de proyectos que tienen el nivel más alto de reducciones anuales de emisiones previstas de todas las actividades de proyectos de tipo I actualmente registradas.

64. Desde el 30 de septiembre de 2005, la Junta ha recibido 62 solicitudes de aclaraciones/revisión de metodologías en pequeña escala aprobadas, que eran propuestas de nuevas categorías y/o enmiendas o

²⁶ Véase <http://cdm.unfccc.int/Reference/Documents>.

²⁷ Véase <http://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclarif>.

²⁸ Los tipos se definen en las modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos en pequeña escala del MDL (decisión 4/CMP.1, anexo II).

revisiones de metodologías en pequeña escala aprobadas²⁹. De esas solicitudes, 21 se recibieron en el período que se examina. La Junta ha seguido revisando el apéndice B de las modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio. La Junta añadió a las 15 metodologías en pequeña escala ya aprobadas otras 4 categorías y revisó 12 categorías aprobadas durante el período que se examina (véase el cuadro 5).

Cuadro 5

Categorías de proyectos en pequeña escala nuevas y revisadas durante el período que se examina

AMS-III.G. Recuperación de metano de los vertederos	Aprobada en la JE 23
AMS-III.F. Medidas para evitar la producción de metano por descomposición de la biomasa mediante el compostaje	Aprobada en la JE 23
AMS-III.H. Recuperación de metano en el tratamiento de las aguas residuales	Aprobada en la JE 23
AMS-III.I. Medidas para evitar la producción de metano en el tratamiento de las aguas residuales mediante la sustitución de lagunas anaerobias por sistemas aerobios	Aprobada en la JE 23
AMS-I.A. Generación de electricidad por el consumidor	Revisada en la JE 23
AMS-I.B. Energía mecánica para el consumidor	Revisada en la JE 23
AMS-I.C. Energía térmica para el consumidor	Revisada en la JE 23
AMS-III.D. Recuperación de metano en las actividades agrícolas y agroindustriales	Revisada en la JE 25
AMS-I.D. Generación de energía eléctrica renovable con conexión a la red	Revisada en la JE 25
AMS-III.C. Reducciones de las emisiones mediante el uso de vehículos con bajo nivel de emisiones de gases de efecto invernadero	Revisada en la JE 25
AMS-III.B. Sustitución de combustibles fósiles	Revisada en la JE 25

F. Cuestiones relacionadas con el registro de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

Labor relativa a las solicitudes de registro de actividades de proyectos

65. Al 21 de julio de 2006, la Junta había recibido 316 solicitudes de registro. El plazo de ocho semanas (cuatro semanas para los proyectos en pequeña escala) en el que una Parte participante o tres miembros de la Junta podían solicitar una revisión ha finalizado para 288 de esas solicitudes. Se ha registrado un total de 252 actividades de proyectos del MDL³⁰, lo que representa un incremento en casi diez veces desde la presentación del informe de la Junta Ejecutiva a la CP/RP en su primer período de sesiones.

²⁹ Véase <http://cdm.unfccc.int/methodologies/SSCmethodologies/Clarifications>.

³⁰ La lista completa de las actividades de proyectos del MDL registradas figura en <http://cdm.unfccc.int/Projects/registered.html>.

66. En 239 de los 288 casos en que había finalizado el plazo para solicitar una revisión, el registro se efectuó automáticamente. Esto significa que en el 83% de los casos se aplicó el registro rápido. De los 252 proyectos registrados, 101 (el 40%) son en pequeña escala.

67. Alrededor del 98,5% de las solicitudes de registro culminó con el registro de la actividad propuesta. Además de las que se registraron automáticamente,

- a) Seis casos se registraron después de que la Junta había realizado una revisión para cerciorarse de que se aplicaban apropiadamente la orientación y las normas;
- b) Cuatro casos se registraron después de que se hicieran correcciones, sin necesidad de una revisión;
- c) Seis casos se registraron conforme se había pedido después de haber examinado una solicitud de revisión y comunicaciones adicionales del participante en el proyecto (PP) y/o la EOD.

68. Sólo cuatro casos fueron rechazados, y en dos casos la Junta no pudo iniciar el examen porque habían sido retirados por los participantes en el proyecto.

69. Además, 27 solicitudes de registro presentadas recientemente estaban dentro del plazo de las ocho semanas (cuatro semanas para los proyectos en pequeña escala) en el que una Parte participante o tres miembros de la Junta pueden solicitar una revisión. La Junta está actualmente revisando siete de ellas. En 17 casos, la Junta está esperando que los participantes en los proyectos hagan correcciones tras el examen de una solicitud de revisión. La Junta examinó 38 solicitudes de revisión durante el período que se estudia. La documentación sobre las solicitudes de registro se ha hecho pública para recabar observaciones, de conformidad con el párrafo 40 b) y c) de las modalidades y procedimientos del MDL³¹.

70. Al 21 de julio de 2006, se habían presentado a las EOD para su validación más de 930 propuestas de actividades de proyectos del MDL³². La tasa media de presentación de nuevos casos para su validación es de aproximadamente 55 por mes, con una ligera tendencia al aumento³³.

71. Hasta el 6 de marzo de 2006, cuando se hacía una solicitud de registro, dos miembros o suplentes de la Junta, de manera rotatoria, llevaban a cabo una evaluación inicial para determinar si era necesaria una revisión. Esa evaluación se comunicaba a todos los miembros de la Junta para que determinaran individualmente si querían pedir una revisión. Dado el considerable incremento de los casos, este sistema de evaluaciones fue sustituido el 6 de marzo, fecha en que comenzó a funcionar el Equipo de registro y expedición. Ahora prepara las evaluaciones un miembro de dicho Equipo, con la colaboración, si se solicita, de un experto de la lista de expertos en metodologías que lleva la secretaría. Sigue incumbiendo a los miembros de la Junta determinar si desean solicitar una revisión. La secretaría, en apoyo de este nuevo sistema que ha permitido a la Junta desempeñar una función más ejecutiva, elaboró un flujo de trabajo electrónico revisado y, además, proporcionó apoyo administrativo (contratos y pagos) y de procedimiento para establecer contratos y procesar los resultados de 350 tareas realizadas por miembros del Equipo de registro y expedición y expertos en metodologías.

³¹ Véase http://cdm.unfccc.int/Projects/request_reg.html.

³² Los detalles sobre las propuestas de actividades de proyectos están disponibles para formular observaciones en: <http://cdm.unfccc.int/Projects/Validation>.

³³ Se puede obtener información sobre las propuestas de actividades de proyectos en la fase de validación en la sección "Project activities" (Actividades de proyectos) del sitio web del MDL de la Convención.

72. Desde la CP/RP 1, se han presentado a la Junta nueve solicitudes de excepciones: seis se refieren a desviaciones respecto de una metodología aprobada descubiertas en el proceso de validación y tres a desviaciones respecto de las disposiciones para una actividad de proyecto registrada descubiertas en el proceso de verificación. La Junta ha dado respuesta a ocho de esas solicitudes³⁴.

Labor relativa a los procedimientos

73. La Junta ha facilitado y aclarado las tareas relacionadas con el registro de propuestas de actividades de proyectos del MDL publicando los siguientes procedimientos y aclaraciones³⁵:

- a) La Junta aprobó el mandato y los procedimientos de un Equipo de registro y expedición en su 22ª reunión y los revisó en sus reuniones 23ª, 24ª y 25ª. Por esos procedimientos se creó un Equipo de registro y expedición, cuya función es ayudar a la Junta a examinar las solicitudes de registro y las solicitudes de expedición, mediante la preparación de evaluaciones de las solicitudes;
- b) La Junta adoptó procedimientos para solicitar excepciones respecto de una metodología aprobada o de la documentación de un proyecto registrado en su 22ª reunión, y los revisó en su 24ª reunión. Esos procedimientos facilitan la comunicación y las aclaraciones entre las EOD y la Junta sobre los casos en que se plantean cuestiones menores en la ejecución del proyecto;
- c) La Junta revisó las aclaraciones para facilitar la aplicación de los procedimientos de revisión mencionados en el párrafo 41 de las modalidades y procedimientos del MDL en sus reuniones 22ª, 24ª y 25ª. Esos procedimientos simplifican el proceso de registro y establecen modalidades uniformes para el examen de las solicitudes de registro y las solicitudes de revisión en tales casos;
- d) Orientación sobre la acreditación retroactiva: para facilitar la aplicación de la decisión de la CP/RP respecto de la acreditación retroactiva (párrafo 4 de la decisión 7/CMP.1), la Junta aclaró en su 23ª reunión lo siguiente:
 - i) Para solicitar la validación es necesario que se haya presentado un documento de proyecto a una EOD el 31 de diciembre de 2005 a más tardar. Las EOD tienen que disponer de un sistema para gestionar sus documentos y procesos. La Junta señaló que la fecha de recepción debería documentarse de manera tal que fuera posible sin lugar a duda una verificación en el contexto de la renovación de la acreditación o la realización de controles al azar;
 - ii) Habida cuenta del breve período transcurrido desde la CP/RP 1, y de que era temporada de vacaciones, la Junta acordó fijar el 11 de enero de 2006 como fecha límite para la presentación de propuestas de nuevas metodologías (correspondiente a la fecha límite de la ronda 14 para la presentación de propuestas de nuevas tecnologías);
 - iii) En cuanto a las propuestas de nuevas metodologías que se presentaron antes del plazo límite mencionado en el párrafo 73 d) ii), que no fueron aprobadas (casos "C") y que se presentan de nuevo, según lo recomendado, la Junta acordó lo siguiente:

³⁴ La orientación de la Junta para los casos no confidenciales figura en: <http://cdm.unfccc.int/Projects/Deviations>.

³⁵ Véase: <http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures> y <http://cdm.unfccc.int/Reference/Gidclarif>.

- Si la actividad de proyecto no ha cambiado y se registró antes del 31 de diciembre de 2006 utilizando una metodología aprobada presentada sobre la base de la metodología propuesta no aprobada, reuniría los requisitos para la acreditación retroactiva de conformidad con la decisión pertinente de la CP/RP 1;
 - La metodología presentada por segunda vez no recibiría ningún tipo de trato especial en la nueva presentación;
- e) La Junta acordó además en su 25ª reunión que en los casos en que se presenten solicitudes de registro de actividades de proyectos para las que se pidan créditos retroactivos, la EOD que solicite el registro presentará las pruebas de que el participante o los participantes en los proyectos solicitaron la validación de la actividad de proyecto antes del 31 de diciembre de 2005, de conformidad con la aclaración de la Junta en su 23ª reunión;
- f) Tras las consultas con el foro de las EOD y las entidades que solicitan ser acreditadas, la Junta, en su 24ª reunión, aprobó un formulario simplificado de solicitud de registro (F-MDL-REG).

74. Además, la Junta aprobó una tasa de registro revisada, que se aplica desde el 1º de marzo de 2006³⁶. Esta tasa se basa en la reducción anual media de las emisiones durante el primer período de acreditación y se calcula con arreglo a la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en el párrafo 37 de la decisión 7/CMP.1. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 toneladas de CO₂ equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares de los EE.UU. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

75. A fin de orientar y ayudar a las EOD en su labor de validación, la Junta les pidió que prestaran particular atención a la utilización por los participantes en los proyectos del instrumento relativo a la adicionalidad, y que proporcionaran información detallada al respecto. Además, se revisaron las directrices para rellenar los documentos de proyecto, a fin de aclarar a los participantes que el proceso de participación local debe estar terminado antes de que la actividad de proyecto propuesta se presente a una EOD para su validación.

G. Cuestiones relacionadas con la expedición de reducciones certificadas de las emisiones y el registro del mecanismo para un desarrollo limpio

Labor relativa a la expedición de las reducciones certificadas de las emisiones

76. Las primeras RCE se expidieron el 20 de octubre de 2005. Al 21 de julio de 2006 se habían expedido 10.762.403 RCE, en relación con 41 solicitudes de expedición distintas. De esas 41 solicitudes, 38 se consideraron definitivas 15 días después de la publicación. En dos casos, la Junta dio instrucciones al administrador del registro del MDL de que expidiera las RCE solicitadas después de haber examinado una solicitud de revisión y las aclaraciones proporcionadas por la EOD. En un caso, la Junta indicó a la EOD que volviera a presentar la solicitud de expedición sobre la base de los informes de vigilancia y verificación revisados. El resultado de ello fue que el administrador del registro del MDL recibió instrucciones de expedir menos RCE que las inicialmente solicitadas por la EOD.

³⁶ En el anexo 35 del informe de la 23ª reunión de la Junta <http://cdm.unfccc.int/eb/Meetings> figura información detallada sobre la tasa de registro.

77. Una solicitud de expedición presentada recientemente estaba dentro del plazo de 15 días en el que una Parte participante o tres miembros de la Junta pueden solicitar una revisión. La Junta examinó en su 25ª reunión cuatro solicitudes de revisión de solicitudes de expedición. El procedimiento para determinar si se requiere una revisión se describe en el párrafo 71.

78. Al 21 de julio de 2006, las EOD habían hecho públicos 50 informes de vigilancia, y se hallaban en espera de la correspondiente solicitud de expedición como parte del proceso de verificación.

79. Se prevé que las actividades de proyecto de las que se hicieron públicos los documentos de proyecto, que exceden de 930, generarán más de 1.100 millones de RCE para el final del primer período de compromiso, en el supuesto de que para ninguna de las actividades se solicite una prórroga del período de acreditación. Las 252 actividades de proyecto ya registradas representan más de 470 millones de RCE de los mencionados 1.100 millones.

Labor relativa a los procedimientos

80. A fin de facilitar la preparación y el examen de las solicitudes de expedición, la Junta aprobó los procedimientos y aclaraciones siguientes³⁷:

- a) En su 24ª reunión, la Junta aprobó procedimientos para modificar, después del registro, la fecha de inicio del período de acreditación. Esos procedimientos facilitan la ejecución flexible de las actividades de proyectos del MDL cuya fecha de inicio del período de acreditación es posterior a la fecha de registro.
- b) En su 25ª reunión, la Junta aprobó aclaraciones para facilitar la aplicación de los procedimientos de revisión a que se refiere el párrafo 65 de las modalidades y procedimientos del MDL, a fin de simplificar el proceso de expedición.

Registro del MDL

81. La secretaría sigue utilizando una versión del registro del MDL que podrá enlazar con el diario internacional de las transacciones una vez que éste entre en funcionamiento.

82. Esta versión del registro del MDL se ha utilizado desde la CP/RP 1 para expedir RCE y consignarlas en la cuenta de transición del registro del MDL, de conformidad con las instrucciones de la Junta Ejecutiva. Además, desde enero de 2006, la secretaría ha dado instrucciones a los participantes en los proyectos para los que se habían expedido RCE acerca de la manera en que pueden solicitar una cuenta de haberes en el registro del MDL y la transferencia de RCE de la cuenta de transición a las cuentas de haberes de los participantes en los proyectos.

83. En marzo de 2006, la secretaría comenzó a recibir y tramitar solicitudes de cuentas y solicitudes de transferencia. Al 21 de julio de 2006 se habían abierto en el registro del MDL 18 cuentas de haberes, 3 de las cuales eran cuentas de haberes permanentes. A esa misma fecha, el administrador del registro del MDL había tramitado 22 solicitudes de transferencia, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 90 d) del informe de la Junta a la CP/RP en su primer período de sesiones.

84. El administrador del registro del MDL presentó a principios de abril de 2006 a la Junta Ejecutiva y a las autoridades nacionales designadas pertinentes el primer informe mensual, que abarca el período hasta el 31 de marzo de 2006, y a partir de entonces ha presentado informes mensuales actualizados.

³⁷ Véase <http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures> y <http://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclarif>.

85. En abril de 2006, el administrador del registro del MDL participó en el foro de los administradores de los sistemas de registro. En dicho foro se informó del calendario de desarrollo del diario internacional de las transacciones, que indicaba, entre otras cosas, que el registro del MDL sería el primero que se ensayaría con el diario internacional de las transacciones.

H. Relaciones con las autoridades nacionales designadas

86. La Junta, en su 23ª reunión, acordó establecer el foro de las autoridades nacionales designadas (AND) del MDL y pidió a la secretaría que prestara apoyo a este foro. La Junta observó que el foro podía ser un cauce importante de fomento de la capacidad mediante la cooperación y el intercambio de experiencias, e invitó a la secretaría a que estudiara las posibilidades de financiación/colaboración para apoyar una reunión del foro al menos dos veces al año y organizar como mínimo una reunión este año, conjuntamente con una de la Junta, de modo que fuera posible una interacción eficaz y económica entre la Junta y el foro. La Junta pidió también a la secretaría que mejorara la conectividad de las AND con el servidor de listas y la extranet y que facilitara los debates del foro por medios electrónicos.

87. El Gobierno del Japón ha acordado financiar directamente la primera reunión del foro de las AND, cuya celebración está programada en principio para los días 27 y 28 de octubre de 2006, conjuntamente con la 27ª reunión de la Junta. Mientras tanto, la secretaría ha establecido el servidor de listas y ha alentado a las AND a que utilicen ese instrumento electrónico para intercambiar opiniones sobre problemas, preocupaciones y experiencias.

88. Además, en respuesta a las solicitudes de algunas Partes, el 24 de mayo de 2006 se celebró en Bonn (Alemania) una reunión oficiosa de autoridades nacionales designadas, conjuntamente con el 24º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Participaron en esa reunión más de 100 AND, que plantearon cuestiones, preocupaciones y preguntas, que desearían seguir debatiendo, intercambiando opiniones al respecto, entre ellos y con la Junta, en reuniones oficiales del foro.

I. Cuestiones relacionadas con la distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

89. En respuesta a una solicitud formulada por la CP/RP en su primer período de sesiones, cuatro Partes presentaron opiniones, que figuran en el documento FCCC/KP/CMP/2006/MISC.1. Como la Junta Ejecutiva no dispuso de ese documento en su 25ª reunión, acordó aplazar a su 26ª reunión el examen de esa cuestión.

90. Con objeto de disponer de una base amplia para su labor en respuesta a la solicitud de la CP/RP en su primer período de sesiones, la Junta después de su 23ª reunión, hizo una petición pública de observaciones, sobre el tema de la "distribución regional de las actividades de proyectos del MDL", que examinará junto con las comunicaciones arriba mencionadas y con un análisis preparado por la secretaría de las comunicaciones de las Partes y las respuestas a la petición de observaciones.

91. Al 21 de julio de 2006, la distribución regional de las 252 actividades de proyectos del MDL registradas era la siguiente³⁸: 127 en América Latina y el Caribe, 116 en Asia y el Pacífico, 5 en África y 4 en otras regiones. De las 127 actividades en América Latina, 58 correspondían al Brasil, 20 a México y 13 a Chile; las restantes 36 actividades estaban distribuidas en 12 países. De las 116 actividades en la región de Asia y el Pacífico, 77 estaban en la India, 12 en China y 7 en Malasia; las restantes 25 actividades se distribuían entre 10 países.

³⁸ En la sección de estadísticas del MDL, <http://cdm.unfccc.int/Statistics/>, figura una actualización de los gráficos y listas.

92. La propuesta de la Junta Ejecutiva a la CP/RP sobre la distribución regional de las actividades de proyectos del MDL, en respuesta al párrafo 33 de la decisión 7/CMP.1, figurará en una adición al presente informe anual.

J. Modalidades de colaboración con los órganos subsidiarios

93. De conformidad con el artículo 14 de su reglamento, la Junta acordó designar los miembros que fueran necesarios para hacer un seguimiento de la labor del OSACT sobre cuestiones metodológicas y científicas relacionadas con la labor de la Junta Ejecutiva. La Junta tomó las siguientes medidas:

Cuestiones relativas a los sistemas de registro (véase también la sección H)

- a) Se designó a la Sra. Anastasia Moskalenko y el Sr. Rajesh Kumar Sheti para que siguieran las deliberaciones del OSACT y pusiesen a la Junta al corriente de las novedades;
- b) La Junta tomó nota de los progresos realizados en el diario internacional de las transacciones comunicados por la secretaría al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en su 24º periodo de sesiones, y reafirmó la importancia de que se avanzara rápidamente en esa labor.

Consecuencias de la ejecución de las actividades de proyectos del MDL para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos sobre el medio ambiente, conforme a la decisión 12/CP.10

- a) Se designó al Sr. José Domingos Miguez y a la Sra. Sushma Gera para que siguieran las deliberaciones del OSACT y pusiesen a la Junta al corriente de las novedades;
- b) La Junta tomó conocimiento de la invitación a las Partes a que presentaran propuestas concretas sobre soluciones prácticas. La Junta está a la espera de recibir la orientación apropiada de la CP/RP a este respecto³⁹.

III. Asuntos de administración

A. Respuesta a las solicitudes de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto relativas a la administración

94. La CP/RP, mediante su decisión 7/CMP.1, adoptó decisiones sobre las disposiciones y la orientación relativas a la administración del MDL⁴⁰. La Junta ha iniciado actividades en respuesta a esas disposiciones. Acordó dedicar un día antes de su 26ª reunión a examinar esas cuestiones en el contexto de su proceso de revisión del plan de gestión del MDL. Una de esas actividades es un catálogo de las decisiones. En la adición al presente informe figurarán más detalles sobre este aspecto de la labor de la Junta.

³⁹ Véanse la sección VIII del documento FCCC/SBSTA/2006/5 y la decisión 8/CMP.1 (FCCC/KP/CMP/2005/8/Add.1).

⁴⁰ Los avances relativos a los recursos y al plan de gestión se examinan en el capítulo IV del presente informe.

B. Cuestiones relativas a la composición de la Junta

95. En la CP/RP 1 se eligió a miembros y miembros suplentes para cubrir las vacantes producidas por la expiración de mandatos tras un período de dos años. Así pues, durante el período objeto del informe, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 6 (en orden alfabético).

Cuadro 6

Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del MDL

Miembros	Miembros suplentes	Propuestos por
Sr. Jean-Jacques Becker ^a	Sra. Gertraud Wollansky ^a	Grupo Regional de Europa occidental y otros Estados
Sr. Hernán Carlino ^b	Sr. Philip M. Gwage ^b	Partes no incluidas en el anexo I
Sra. Sushma Gera ^a	Sr. Masaharu Fujitomi (dimitió al final de junio de 2006) y Sr. Akihiro Kuroki para el resto del mandato ^a	Partes del anexo I
Sr. John Shaibu Kilani ^a	Sr. Ndiaye Cheikh Sylla ^a	Grupo regional de África
Sr. Xuedu Lu ^b	Sr. Richard Muyungi ^b	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. José Domingos Miguez (Presidente) ^a	Sr. Clifford Anthony Mahlun ^a	Grupo regional de América Latina y el Caribe
Sr. Rawleston Moore ^b	Sra. Desna N. Solofa ^b	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sra. Anastasia Moskalenko ^b	Sra. Natalia Berghi ^b	Grupo regional de Europa oriental
Sr. Rajesh Kumar Sethi ^a	Sra. Liana Bratasida ^a	Grupo regional de Asia
Sr. Hans Jürgen Stehr (Vicepresidente) ^b	Sr. Lex de Jonge ^b	Partes del anexo I

^a Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2007.

^b Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2008.

96. La Junta, en su 20^a reunión, expresó preocupación por el asunto de los privilegios e inmunidades de las personas que se ocupan de asuntos oficiales en relación con el MDL. Instó a la CP/RP a que, en su primer período de sesiones, abordara esa cuestión con carácter urgente para asegurar que la Junta y sus miembros gozaran de plena protección al adoptar decisiones que entraran dentro de su mandato y que pudieran adoptar esas decisiones de manera que quedara salvaguardada plenamente la integridad del proceso. La Junta tomó nota de los progresos realizados en las deliberaciones de las Partes en la CP/RP 1 y el OSE 24, y de la decisión de las Partes de proseguir sus deliberaciones al respecto en la CP/RP 2 y el OSE 25, sobre la base de la nueva información que facilitarían el Secretario General de las Naciones Unidas y la secretaría. La Junta reiteró su preocupación por esta cuestión y alentó a las Partes a que llegaran a una conclusión sobre el particular en la CP/RP 2.

C. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta Ejecutiva

97. La Junta, en su 23ª reunión, eligió por consenso al Sr. José Domingos Miguez, miembro procedente de las Partes no incluidas en el anexo I, y al Sr. Hans Jürgen Stehr, miembro procedente de las Partes del anexo I, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Sus mandatos finalizarán en la primera reunión de la Junta de 2007⁴¹.

98. En nombre de la Junta, el nuevo Presidente expresó su agradecimiento a la Presidenta saliente, Sra. Sushma Gera, y al Vicepresidente saliente, Sr. Xuedu Lu, por la excelente labor realizada al frente de la Junta durante su cuarto año de actividades.

D. Calendario de reuniones de la Junta Ejecutiva en 2006

99. La Junta Ejecutiva, en su 23ª reunión, aprobó su calendario de reuniones para 2006 (cuadro 7).

Cuadro 7

Reuniones de la Junta Ejecutiva en 2006

Reunión	Fechas	Lugar
23ª	22 a 24 de febrero	Sede de la Convención Marco en Bonn (Alemania)
24ª	10 a 12 de mayo	Sede de la Convención Marco (en coincidencia con el 24º período de sesiones de los órganos subsidiarios)
25ª	19 a 21 de julio	Sede de la Convención Marco
26ª	26 a 29 de septiembre	Sede de la Convención Marco
27ª	29 de octubre a 1º de noviembre	Sede de la Convención Marco
28ª	13 a 15 de diciembre (por confirmar)	Sede de la Convención Marco

100. Los programas anotados de las reuniones de la Junta Ejecutiva, la documentación de antecedentes y los informes con todos los acuerdos alcanzados por la Junta figuran en el sitio web del MDL de la Convención Marco⁴².

101. Para asegurar la organización y gestión eficientes de los trabajos, las reuniones de la Junta están precedidas por consultas oficiosas de uno o dos días. Durante el período objeto del informe, el volumen de trabajo de la Junta exigió en general que ésta estuviera reunida o en consulta bastante más de las 8 horas de un día de reunión normal (en una ocasión sobrepasó las 14 horas).

E. Transparencia, comunicación e información de la Junta Ejecutiva

102. A fin de promover un intercambio de información eficiente, económico y transparente entre la Junta, sus grupos de expertos y grupos de trabajo, los equipos, los expertos y la secretaría, esta última ofrece varios servicios de comunicación electrónica: nueve extranet y más de 60 servidores de listas (cuadro 8). Estos servicios están conectados con el sitio web del MDL de la Convención Marco, que también presta servicios de comunicación a las entidades operacionales designadas o que han solicitado ser acreditadas y a los autores de proyectos. Además, hay vínculos con las AND (103 en total, 84 de Partes no incluidas en el anexo I y 19 de partes del anexo I) y para las observaciones del público.

⁴¹ Párrafo 12 del reglamento de la Junta.

⁴² <http://cdm.unfccc.int/EB/>.

La utilización ordinaria de estos servicios electrónicos para el suministro de información y la gestión cotidiana del MDL es esencial para el funcionamiento correcto y económico del MDL. Las conferencias telefónicas de los grupos de expertos y los grupos de trabajo también han permitido aumentar la eficiencia.

Cuadro 8**Servicios de comunicación electrónica (por extranet, Internet y correo electrónico)**

Grupo usuario	Extranet	Servidores de listas (correo electrónico)	Otros
Junta Ejecutiva del MDL	√	√	x
Grupo de Metodologías del MDL	√	√	Aportación en línea
Grupo de Acreditación del MDL	√	√	Aportación en línea
Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación del MDL	√	√	Aportación en línea
Grupo de Trabajo sobre actividades de proyectos en pequeña escala del MDL	√	√	x
Equipo de registro y expedición del MDL	En construcción	x	x
Equipos de evaluación del MDL (EE-MAL)	√	√	Aportación en línea
Expertos encargados de los exámenes documentales (expertos en metodologías)	√	√	Aportación en línea
Entidades operacionales designadas	√	√	Aportación en línea
Entidades operacionales que solicitan ser acreditadas	√	√	Aportación en línea
Autoridades nacionales designadas	x	√	x
Público	x	x	Sitio web del MDL de la Convención Marco. Servicio de noticias del MDL de la Convención Marco. Aportaciones en línea en respuesta a peticiones de observaciones

1. Transparencia en la labor de la Junta Ejecutiva

103. Las disposiciones de las modalidades y procedimientos del MDL (en particular los apartados i), j), k) y m) del párrafo 5) y el artículo 26 del reglamento de la Junta Ejecutiva) estipulan que la información se pondrá a disposición del público, con sujeción a la necesidad de proteger la información confidencial, y que el principio de la transparencia deberá aplicarse a toda la labor de la Junta. El sistema de

información del MDL se basa en la Web y pone a disposición del público toda la información⁴³, a menos que las normas exijan la restricción del acceso. El sistema también garantiza, mediante flujos de trabajo electrónicos, el procesamiento en tiempo de esa información dentro de plazos breves. Ello comprende la oportuna puesta a disposición del público de la documentación y de cauces que permiten presentar al examen de la Junta las observaciones externas de todas las Partes y de todos los observadores acreditados ante los órganos de la Convención Marco y los interesados.

104. Las cifras que se dan a continuación indican la atención prestada por el público y los interesados a la labor de la Junta y a los progresos del MDL. En total, durante el período del que se informa se inscribieron 44 observadores para asistir a reuniones de la Junta Ejecutiva del MDL. Siete de ellos representaban a Partes, y la mayoría de los demás a organizaciones no gubernamentales (ONG) ambientales y empresariales. Ocho observadores procedían de Partes no incluidas en el anexo I, y 36 de Partes del anexo I. Durante el período que se examina asistieron a reuniones de la Junta, en calidad de observadores, ocho interesados.

105. En promedio, más de 1.700 particulares siguieron en directo las deliberaciones de la Junta a través de la Web. De esas personas, el 63% eran de Europa occidental y otros Estados, el 21% de Asia, el 5% de América Latina y el Caribe, el 1% de Europa oriental, el 1% de África y el 9% de lugares no localizables.

106. Sobre la base de su experiencia en la aplicación del reglamento hasta la fecha, la Junta no ve en la actualidad la necesidad de recomendar ningún cambio a ese respecto a la CP/RP. Hasta el momento el reglamento ha permitido administrar el MDL de manera eficiente, económica y transparente.

107. La Junta está procurando fundamentar sus decisiones con breves explicaciones. Sin embargo, en el período de que se informa el volumen de trabajo y los recursos disponibles no permitieron avanzar suficientemente en esa dirección. La Junta opina que esta situación cambiará hacia el final de 2006, cuando en la secretaría haya recursos humanos disponibles y operativos para apoyarla en esta tarea.

F. Función de la secretaría

108. Las principales tareas de la secretaría se relacionan con la prestación de servicios a la Junta y a sus dos grupos de expertos, sus dos grupos de trabajo y el Equipo de registro y expedición en todas sus funciones.

109. La situación de los recursos humanos ha mejorado desde la CP/RP 1, pero aún no se ha alcanzado toda la capacidad prevista en el plan de gestión del MDL. En razón del esfuerzo especial desplegado para obtener un personal de la máxima calidad, manteniendo al mismo tiempo el equilibrio geográfico y de género solicitado en las orientaciones de las Partes, y del tiempo que se requiere para que el nuevo personal sea plenamente operativo (en julio de 2006 más del 30% del personal empleado en el subprograma del MDL llevaba menos de seis meses trabajando en el subprograma), la secretaría aún no ha podido alcanzar el nivel de apoyo solicitado en el plan de gestión del MDL.

110. Sin embargo, en el período que se examina la secretaría consiguió prestar apoyo administrativo, logístico y sustantivo a un total de tres reuniones de la Junta Ejecutiva del MDL, seis reuniones de expertos, seis reuniones de grupos de trabajo y un taller de coordinación del MDL. La secretaría realiza controles de la exhaustividad respecto de las metodologías (más de 45 casos en el período de que se informa) y del registro y la expedición (más de 300 casos en el mismo período).

⁴³ Incluidos los programas, los programas de trabajo, las anotaciones a los programas propuestos, los informes y los correspondientes anexos, etc.

111. La secretaría se encarga también de la gestión de los expertos asociados para aportaciones técnicas especializadas (61 expertos encargados de exámenes documentales, 21 consultores, 350 contratos de miembros de equipos de examen y 30 miembros de equipos de evaluación durante el período que se examina), mantiene el sitio web del MDL de la Convención Marco, programa y reprograma los flujos de trabajo electrónicos y las interfaces y responde a consultas externas.

112. Asimismo, se encarga de la recaudación de fondos a fin de movilizar recursos para la labor relativa al MDL, y administra las contribuciones de las Partes y los ingresos provenientes de las tasas de acreditación, de propuesta de metodologías y de registro y la parte de los fondos devengados destinada a la administración. Se presentan informes periódicos a la Junta sobre la situación de los recursos para la labor relativa al MDL.

IV. Plan de gestión del mecanismo para un desarrollo limpio y recursos para la labor relativa al mecanismo

A. Plan de gestión para 2005-2006 y 2006-2007

113. La CP/RP, en su decisión 7/CMP.1, pidió a la Junta que siguiera examinando el plan de gestión y efectuara los ajustes necesarios mediante, entre otras cosas:

- a) La determinación y la aplicación, cuando se justificara y de acuerdo con los principios y propósitos del MDL, de otras medidas destinadas a fortalecer el MDL y su capacidad para atender a las necesidades de las Partes y los interesados;
- b) La adopción de indicadores de gestión adecuados;
- c) La presentación de un desglose del nivel de recursos destinados a la prestación de los servicios definidos por la Junta Ejecutiva en su plan de gestión, especialmente en relación con los costos y la distribución geográfica del personal y de las asesorías.

114. Además de la continua y creciente carga de trabajo en relación con las nuevas metodologías propuestas y las solicitudes de registro, la Junta y sus grupos de expertos siguieron examinando los procedimientos y procesos y aplicaron medidas para fortalecer el MDL. Trabajaron en la elaboración de directrices, en el mejoramiento de los instrumentos (relativos a la adicionalidad, las bases de referencia y otros) y velaron por que en todas esas cuestiones clave el público tuviera la oportunidad de hacer aportaciones y/u observaciones. Aunque el hecho de brindar esa oportunidad de formular observaciones aumentó el trabajo, ofreció a todos los interesados en el mecanismo la ocasión de hacer aportaciones en relación con esas cuestiones.

115. La Junta, apoyada por la secretaría, revisará el plan de gestión del MDL, teniendo en cuenta un examen de sus hipótesis de trabajo y el hecho de que el nivel de recursos de la secretaría aún no le permite trabajar a plena capacidad, con el fin de publicar un plan de gestión del MDL revisado en su 27ª reunión y de presentar las principales características de esa revisión en una adición al presente informe. Para entonces, la Junta podría haber elaborado, si dispone de los recursos necesarios, indicadores de gestión útiles, y podría presentar sus resultados en la adición a este informe.

116. Aunque la Junta revisará las hipótesis utilizadas en el plan de gestión del MDL, cabe señalar que, transcurridos seis meses y medio de 2006, el número de solicitudes de registro y expedición, que según lo previsto en el plan de gestión del MDL sería de 400 en todo el año, ya ascendía a 330, lo que significa que en seis meses y medio se había presentado el 83% de las solicitudes previstas para el año. Las encuestas entre las EOD y las AND que la secretaría realiza cada trimestre para proyectar el volumen de

trabajo indican que para el final del año se habrán presentado otros 223 casos para el registro solamente, con lo cual el número de casos superará en alrededor de un 40% el nivel previsto.

117. La información sobre el nivel de recursos asignados a la prestación de los servicios definidos por la Junta Ejecutiva en su plan de gestión se ha mejorado en ese documento, y la Junta dispone ahora en su extranet de una función en línea que permite a cada miembro y miembro suplente comprobar la situación de los recursos y los gastos. Además, en cada reunión se informa a la Junta sobre las cuestiones financieras y de los recursos humanos. Conforme a la práctica seguida desde que la Junta inició sus trabajos, cada programa anotado y cada informe de una reunión de la Junta Ejecutiva del MDL proporciona información sobre la situación de los ingresos y gastos.

B. Presupuesto y gastos para la labor relativa al MDL

118. Durante el período que se examina, la Junta Ejecutiva controló y examinó las necesidades y la situación de los recursos para la labor relativa al MDL basándose en los informes que le presentó la secretaría en cada una de sus reuniones. El cuadro 9 indica que, en el caso de algunas partidas de gastos previstas en el presupuesto suplementario (por ejemplo, las relativas a los grupos de expertos y de trabajo), los gastos de los primeros siete meses de 2006 ya equivalen al total de gastos de todo el bienio 2004-2005. En los primeros siete meses de 2006 el nivel de gastos ha superado en un 30% el presupuesto total (básico y suplementario). El motivo de ello ha sido la contratación de ocho nuevos funcionarios que deberían aumentar la capacidad del programa de realizar un gran número de actividades. La Junta tomó nota del aumento y alentó a la secretaría a concluir el proceso de contratación para los puestos restantes antes del final de 2006.

119. En términos de partidas de gastos amplias, los costos de 2006 se distribuyeron como sigue: un 29% en expertos encargados de exámenes documentales, el Equipo de registro y expedición, consultores y asesoramiento especializado externo; un 37% en reuniones, y un 34% en personal de apoyo de dedicación completa, para la Junta, sus grupos de trabajo y de expertos y el sistema de información del MDL de la Convención Marco, incluido el sitio web del mecanismo.

120. En los primeros siete meses de 2006, el MDL empleó a 21 consultores (23 contratos) por un costo de 65.650 dólares de los EE.UU. En cuanto a la distribución regional, el 81% de los consultores procedieron de Partes del anexo I, y el 19% de Partes no incluidas en el anexo I. Los costos totales del apoyo prestado por los expertos encargados de exámenes documentales ascendió a 239.200 dólares de los EE.UU., de los cuales el 78% se pagó a expertos procedentes de Partes del anexo I y el 22% a expertos de Partes no incluidas en el anexo I.

Cuadro 9

Gastos en 2004-2005 y en los primeros siete meses de 2006 y presupuestos para 2006-2007

Esfera de actividad	Gastos en 2004-2005	Presupuesto de 2006	Gastos en 2006 (al 31/7)	Presupuesto de 2007	Total 2006-2007
En dólares de los EE.UU.					
Reuniones y actividades de la Junta Ejecutiva del MDL	323.779	568.000	259.886	568.000	1.136.000
Actividades relacionadas con los grupos de expertos y los grupos de trabajo	1.372.985	1.550.500	1.394.836	1.515.600	3.066.100
Facilitación del acceso a asistencia para organizar la financiación (art. 12.6)	0	132.000	0	132.000	264.000

Esfera de actividad	Gastos en 2004-2005	Presupuesto de 2006	Gastos en 2006 (al 31/7)	Presupuesto de 2007	Total 2006 -2007
En dólares de los EE.UU.					
Actividades de la secretaría en apoyo de las esferas de trabajo mencionadas	1.021.481	5.761.680	1.074.714	5.761.680	11.523.360
Subtotal	2.718.245	8.012.180	2.729.436	7.977.280	15.989.460
Gastos generales (13%)	353.372	1.041.583	354.827	1.037.046	2.078.630
Total (con cargo a los fondos suplementarios)	3.071.617	9.053.763	3.084.263	9.014.326	18.068.090
Total (con cargo al presupuesto por programas^a de la Convención Marco)	3.877.894	2.296.645	512.703	2.262.068	4.558.712
Total	6.949.511	11.350.408	3.596.966	11.276.394	22.626.802

^a La cantidad correspondiente a 2004 y 2005 es una estimación de la parte gastada en actividades del MDL y de la asignación provisional en el marco del Protocolo de Kyoto. Las cantidades correspondientes a 2006 y 2007 abarcan actividades a las que se hace referencia en el presupuesto por programas de la Convención Marco aprobado por la Conferencia de las Partes en su 11^o período de sesiones y refrendado por la CP/RP en su primer período de sesiones.

C. Recursos suplementarios disponibles en 2006, al 31 de julio, y déficit actual

121. Los recursos en apoyo de la Junta Ejecutiva del MDL en 2006-2007 procederán de:

- a) El presupuesto por programas (básico) de la Convención Marco: cuotas de las Partes (20%);
- b) Recursos suplementarios (80%), generados de la siguiente manera:

Fuente de financiación suplementaria	Antes de 2008	A partir de comienzos de 2008
Contribuciones de las Partes	X	ninguna
Tasas de acreditación	X	X
Parte de los fondos devengados por actividades (las tasas de propuesta de metodologías y de registro constituyen pagos anticipados de esa parte de los fondos devengados)	Recaudada, pero sólo para su utilización a partir del 1 ^o de enero de 2008 (véase el párrafo 124 <i>infra</i>)	X

122. Los recursos disponibles para la financiación suplementaria durante los siete primeros meses de 2006 fueron los siguientes:

- a) Saldo arrastrado de 2005: 5,6 millones de dólares de los EE.UU.;
- b) Contribuciones de las Partes: 3,56 millones de dólares de los EE.UU.;
- c) Tasas de acreditación⁴⁴: 59.975 dólares de los EE.UU.

⁴⁴ Las entidades que solicitan ser acreditadas deben pagar una tasa de 15.000 dólares de los EE.UU. en el momento de presentar la solicitud.

123. Desde el comienzo del MDL, atendiendo a las invitaciones de la Conferencia de las Partes, los repetidos llamamientos de la Junta Ejecutiva y las comunicaciones del Secretario Ejecutivo a las Partes, un total de 21 Partes, 15 de ellas (marcadas con un asterisco en la lista siguiente) durante el período que se examina, han contribuido generosamente o se han comprometido a contribuir al MDL: Alemania, Austria*, Bélgica*, Canadá*, la Comunidad Europea*, Dinamarca*, Eslovenia*, España*, Finlandia*, Francia*, Irlanda, Italia*, Japón, Luxemburgo*, Malta*, Noruega*, Países Bajos, Portugal*, Suecia, Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*. Se expresa profundo agradecimiento por esas contribuciones. En el anexo II figura un resumen de la situación de las promesas y las contribuciones en apoyo de las actividades del MDL en 2006.

124. En respuesta a la decisión 7/CMP.1, se están recaudando las tasas y la parte de los fondos devengados correspondientes a las RCE, que se acumularán hasta el final de 2007, a fin de que a partir del 1º de enero de 2008 las actividades de la Junta Ejecutiva, tal como se prevé en el plan de gestión del MDL, puedan financiarse con cargo a esta fuente. Se espera que para entonces puedan evitarse los posibles riesgos debidos a las fluctuaciones de los ingresos correspondientes a la parte de los fondos devengados mediante una reserva operativa constituida por la cantidad recaudada durante 18 meses. Al 31 de julio de 2006, se había recaudado un total de 6,5 millones de dólares de los EE.UU. (que se están acumulando), para su uso a partir del 1º de enero de 2008. Esta cantidad comprende lo siguiente:

- a) Tasas de propuesta de metodologías⁴⁵: 54.490 dólares de los EE.UU. correspondientes al pago de 46 tasas: una de las metodologías fue aprobada, otra no fue aprobada, 10 no superaron la evaluación previa y las restantes 32 están en fase de estudio;
- b) Tasas de registro⁴⁶: 4,89 millones de dólares de los EE.UU.;
- c) Parte de los fondos devengados⁴⁷: 1,55 millones de dólares de los EE.UU.

125. Al 31 de julio de 2006, la cantidad total de recursos suplementarios disponible había casi alcanzado el nivel requerido para llevar a cabo la gama completa de actividades planificadas en 2006. Los recursos recibidos ascendían a 10,12 millones de dólares de los EE.UU., frente a unas necesidades estimadas de 9,05 millones de dólares en 2006 y 18,07 millones en el bienio 2006-2007. El déficit actual se cifra, por lo tanto, en 7,95 millones de dólares hasta el final de 2007.

126. En vista de esta situación, la Junta Ejecutiva reiteró continuamente el llamamiento de la CP a las Partes para que aportaran nuevas contribuciones a la labor del MDL a fin de asegurar que todas las actividades necesarias previstas en el plan de gestión del MDL para 2007 pudieran llevarse a cabo de manera previsible y sostenible.

⁴⁵ Al proponer una nueva metodología debe abonarse una tasa de 1.000 dólares de los EE.UU. Si la propuesta culmina en la aprobación de la metodología, los participantes en el proyecto reciben un crédito de 1.000 dólares de los EE.UU., que se aplica al pago de la tasa de registro.

⁴⁶ En el párrafo 74 se exponen disposiciones de pago.

⁴⁷ La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares de los EE.UU. por reducción certificada de las emisiones expedidas en el caso de las primeras 15.000 t de CO₂ equivalente para las que se pide la expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares de los EE.UU. por RCE expedida respecto de toda cantidad adicional durante ese año.

V. Resumen de las decisiones

127. De conformidad con el artículo 38 del reglamento de la Junta Ejecutiva, los informes de todas las reuniones de la Junta figuran en el sitio web del MDL de la Convención Marco. La Junta convino en aplicar la disposición del párrafo 17 de las modalidades y procedimientos del MDL, según la cual las decisiones de la Junta deben hacerse públicas en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, incluyendo las decisiones, o una indicación de que se encuentran en el sitio web del MDL de la Convención, en su informe anual a la CR/RP (véase también la sección I. B *supra*).

Anexo I

Metodologías aprobadas para las bases de referencia y la vigilancia

Metodologías consolidadas aprobadas para las bases de referencia y la vigilancia

ACM0001 Metodología consolidada para las actividades de proyectos relacionadas con los gases de vertederos - Versión 3	Revisada en la JE 25
ACM0002 Metodología consolidada para la generación de electricidad con conexión a la red a partir de recursos renovables - Versión 6	Revisada en la JE 24
ACM0003 Metodología consolidada para la reducción de las emisiones mediante la sustitución parcial de combustibles fósiles por combustibles alternativos en la fabricación de cemento - Versión 3	Revisada en la JE 25
ACM0004 Metodología consolidada para la generación de electricidad mediante gas y/o calor residuales - Versión 2	Revisada en la JE 24
ACM0005 Metodología consolidada para el incremento de la mezcla de aditivos en la producción de cemento - Versión 3	Revisada en la JE 24
ACM0006 Metodología consolidada para la generación de electricidad a partir de residuos de biomasa con conexión a la red eléctrica - Versión 3	Revisada en la JE 24
ACM0007 Metodología para la conversión de la generación de energía eléctrica de ciclo simple a ciclo combinado	Aprobada en la JE 22
ACM0008 Metodología consolidada para la captura del metano de las capas carboníferas y del metano de las minas de carbón y su utilización en la generación de energía (eléctrica o motriz) y calor y/o su destrucción por quema	Revisada en la JE 25
ACM0009 Metodología consolidada para la sustitución del carbón o el petróleo por el gas natural como combustible industrial - Versión 2	Revisada en la JE 25

Metodologías aprobadas para las bases de referencia y la vigilancia

AM0001 Incineración de corrientes de desechos de HFC 23 - Versión 4	Revisada en la JE 24
AM0002 Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por medio de la captura y quema de gases de vertederos, con una base de referencia definida mediante contrato de concesión pública - Versión 2	Revisada en la JE 22
AM0003 Análisis financiero simplificado de proyectos de captura de gases de vertederos - Versión 3	Revisión en la JE 21
AM0006 Reducción de las emisiones de GEI procedentes de los sistemas de aprovechamiento del estiércol	Dejada en suspenso en la JE 24
AM0007 Análisis de la opción de combustible menos costosa para el funcionamiento estacional de las plantas de cogeneración con biomasa	Aprobada en la JE 14
AM0009 Recuperación y utilización del gas de los pozos de petróleo que de lo contrario sería quemado - Versión 2	Revisada en la JE 19
AM0010 Proyectos de captura de los gases de vertederos y generación de electricidad donde dicha captura no es obligatoria por ley	Aprobada en la JE 11
AM0011 Recuperación de los gases de vertederos con generación de electricidad, sin captura o destrucción de metano en el escenario de referencia - Versión 2	Revisada en la JE 21
AM0012 Biometanización de residuos sólidos urbanos en la India, siguiendo las normas sobre residuos sólidos urbanos	Aprobada en la JE 13

AM0013 Prevención de las emisiones de metano en el tratamiento de aguas residuales orgánicas - Versión 3	Revisada en la JE 24
AM0014 Paquete de cogeneración a base de gas natural	Aprobada en la JE 15
AM0016 Mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero gracias a una mejor gestión de los desechos de origen animal en sistemas de alimentación en medio confinado - Versión 3	Dejada en suspenso en la JE 24
AM0017 Mejora de la eficiencia de los sistemas de vapor mediante la sustitución de las trampas de vapor y los sistemas de retorno de condensado -Versión 2	Revisada en la JE 19
AM0018 Sistemas de aprovechamiento óptimo del vapor	Aprobada en la JE 17
AM0019 Actividades de proyectos de energía renovable sustitutiva de parte de la producción de electricidad de una central única a base de combustibles fósiles que es independiente o suministra electricidad a una red, con exclusión de las actividades de proyectos basados en la biomasa - Versión 2	Revisada en la JE 24
AM0020 Metodología relativa a las bases de referencia para el mejoramiento de la eficiencia del bombeo de agua	Aprobada en la JE 18
AM0021 Metodología relativa a las bases de referencia para la descomposición del N ₂ O de las plantas existentes de producción de ácido adípico	Aprobada en la JE 18
AM0022 Prevención de las emisiones de aguas residuales y del uso de energía <i>in situ</i> en el sector industrial - Versión 2	Revisada en la JE 25
AM0023 Reducción de las fugas de los compresores de conductos de gas natural o de las estaciones de regulación	Aprobada en la JE 20
AM0024 Metodología para la reducción de los gases de efecto invernadero mediante la recuperación y utilización del calor residual para la generación de electricidad en las fábricas de cemento	Aprobada en la JE 21
AM0025 Prevención de las emisiones de los residuos orgánicos mediante procesos de tratamiento de desechos alternativos - Versión 3	Revisada en la JE 23
AM0026 Metodología para la generación de electricidad con conexión a la red y de emisión cero, a partir de fuentes renovables en Chile o en países con redes de distribución basadas en el orden de mérito económico - Versión 2	Revisada en la JE 24
AM0027 Sustitución de CO ₂ de origen mineral o fósil por CO ₂ procedente de fuentes renovables en la producción de compuestos inorgánicos	Aprobada en la JE 22
AM0028 Destrucción catalítica del N ₂ O en los gases emitidos en las fábricas de ácido nítrico	Aprobada en la JE 23
AM0029 Metodología para las plantas generadoras de electricidad con conexión a la red que utilizan gas natural	Aprobada en la JE 24
AM0030 Reducciones de las emisiones de PFC mediante la mitigación del efecto anódico en las instalaciones de fundición de aluminio primarias	Aprobada en la JE 24
AM0031 Metodología para proyectos de tránsito rápido por autobús	Aprobada en la JE 25
AM0032 Metodología para sistemas de cogeneración basados en gases o calor residuales	Aprobada en la JE 25
AM0033 Utilización de fuentes de calcio no carbonatado en la mezcla de materias primas para la fabricación de cemento	Aprobada en la JE 25
AM0034 Reducción catalítica del N ₂ O dentro del quemador de amoníaco de la fábrica de ácido nítrico	Aprobada en la JE 25

Metodologías aprobadas para las bases de referencia y la vigilancia aplicables a proyectos de forestación/reforestación

AR-AMS0001 Metodologías simplificadas para la base de referencia y la vigilancia aplicables a determinados tipos de actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio	Aprobada en la JE 22
Reforestación de tierras degradadas - Versión 2	Revisada en la JE 24
AR-AM0002 Rehabilitación de tierras degradadas mediante la forestación/reforestación	Aprobada en la JE 24
AR-AM0003 Forestación y reforestación de tierras degradadas mediante la plantación de árboles, la regeneración natural asistida y el control del pastoreo	Aprobada en la JE 24

Anexo II

Situación de las promesas de apoyo a las actividades del MDL en 2006

Promesas de Montreal	Otras promesas	Total de promesas	Recibidas al 30 de junio	Pendientes de pago
En dólares de los EE.UU.				
Alemania	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
Austria	90.000	128.717	90.000	38.717
Bélgica	81.000	81.000	24.175	56.825
Canadá	1.500.000	510.000	510.000	1.500.000
Comisión Europea	890.000	1.035.000	429.384	605.616
Dinamarca	106.000	300.000	106.000	194.000
Eslovenia	5.000	5.000	0	5.000
España	500.000	500.000	171.595	328.405
Finlandia	40.000	40.000	40.000	0
Francia	236.000	236.000	120.500	115.500
Grecia	30.000	30.000	0	30.000
Irlanda	49.250	49.250	49.232	0
Islandia	10.000	10.000	0	10.000
Italia	1.000.000	1.000.000	500.000	500.000
Japón ^a	1.000.000	1.000.000	0	0
Luxemburgo	20.000	20.000	23.894	0
Noruega	450.000	450.000	490.376	0
Países Bajos ^b	265.000	265.000	264.706	0
Portugal	30.000	36.000	0	36.000
Reino Unido	740.000	740.000	740.000	0
Suecia	140.000	140.000	0	140.000
Total	8.188.050	9.081.767	3.564.862	4.560.063

Nota: Algunas contribuciones difieren de las promesas debido a fluctuaciones del tipo de cambio. Las cifras representan la situación al 27 de junio de 2006. Esta sección se revisará después de la 25ª reunión de la Junta Ejecutiva.

^a El Japón ha indicado recientemente a la Presidencia de la Junta Ejecutiva que su promesa de contribución hecha en Montreal no es para actividades previstas en el plan de gestión del MDL, sino para otras actividades relacionadas con el MDL.

^b Recibida en 2005. Total de contribuciones recibidas en 2006 (al 30 de junio de 2006): 3.300.156 dólares de los EE.UU.
